

RESOLUCIÓN 238E/2026, de 13 de abril, del director general de Salud, por la que se concede la subvención directa y se aprueba el texto del convenio con la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi (A.F.A.D. Goizargi), destinada a la atención al duelo en el año 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-K009-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Dirección General de Salud Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación Teléfono: 848423528 Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: subvenciones.salud@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS EN DUELO (GOIZARGI) G31765654

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge una partida nominativa 511000 51100 4819 311110 denominada “Convenio con la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi para la atención al duelo”.

El importe de la partida es de 111.000,00 euros.

El Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental propone la autorización del gasto recogido en dicha partida de los presupuesto generales de 2026, y adjunta el convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi, para la atención al duelo en el año 2026, y en consecuencia, la concesión de la subvención directa a la citada asociación y la aprobación del texto del convenio a suscribir, por el importe señalado y el objeto indicado.

Consta en el expediente el informe jurídico correspondiente, así como la conformidad de la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud, lo que pone de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la concesión de la subvención y la aprobación de sus bases reguladoras.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 8.t) del Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 111.000 euros con cargo a la partida 511000 51100 4819 311110 denominada “Convenio con la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi para la atención al duelo”, del presupuesto de gastos de 2026.

2. Conceder una subvención de 111.000 euros a la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi para la atención al duelo, con cargo a la partida 511000 51100 4819 311110

denominada “Convenio con la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi para la atención al duelo” del presupuesto para el año 2026.

3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi, para la atención al duelo en el año 2026, que establece las bases reguladoras y se incorpora como anexo a esta resolución.

4. Trasladar esta resolución al Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad de la Secretaría General Técnica.

5. Notificar esta resolución a la Asociación de Familia y Amigos en duelo Goizargi, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 13 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD

ANTONIO LÓPEZ ANDRÉS



ANEXO

Convenio entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y la Asociación de Familia y Amigos en Duelo GOIZARGI (A.F.A.D. GOIZARGI) para la atención al duelo durante el año 2026.

En Pamplona, a fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, don Antonio López Andrés, director general de Salud del Gobierno de Navarra, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud.

De otra, don Joaquín Buil Borruel, con D.N.I. 15786443W, en calidad de presidente de la Asociación de Familias y Amigos en Duelo Goizargi, con poderes suficientes para la celebración de este acto,

EXPONEN

La Asociación de Familias y Amigos en Duelo Goizargi (A.F.A.D. Goizargi) es una entidad sin ánimo de lucro que dedica su acción social al apoyo de las personas en duelo por pérdidas de seres queridos, dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Su objetivo es ayudar a las personas en duelo para contribuir a normalizar su vida tras la pérdida de un ser querido y sensibilizar a la sociedad para que el proceso de duelo sea reconocido como un factor importante de desequilibrio emocional en las personas, que necesita ser identificado y tratado como tal.

Los programas de la asociación para apoyar en los procesos de duelo, se basan en valores de humanidad, comprensión, solidaridad y compromiso social. La asociación ofrece apoyo psicoemocional de forma individualizada y procura espacios de encuentro donde las

personas puedan compartir sus experiencias, siendo sus actividades complementarias a las actuaciones del Sistema Sanitario Público.

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 contienen la partida 511000 51100 4819 311110 denominada “Convenio con la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi para la atención al duelo”, dotada con 111.000 euros.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en dicha norma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. Por ello, procede el establecimiento de las siguientes,

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto y finalidad pública.

Es objeto de este convenio instrumentar la concesión de una subvención por parte del Departamento de Salud a la Asociación de Familias y Amigos en Duelo Goizargi (A.F.A.D. Goizargi), con NIF G31765654, para la atención al duelo en el año 2026, estableciendo las condiciones y el modo en que se desarrollarán las actividades incluidas, con la finalidad pública de sensibilizar a la sociedad en el reconocimiento del duelo y apoyar a las personas que se encuentran en un proceso de esta naturaleza.

Segunda. Actividades a desarrollar por la asociación.

Las actividades a desarrollar por la asociación serán las contenidas en la propuesta para el convenio con la Asociación de Familias y Amigos en Duelo Goizargi (A.F.A.D. Goizargi) para la atención al duelo presentado por la Asociación en 2026, que se recoge como anexo de este convenio.

El programa se realizará por profesionales debidamente cualificados contratados por la propia asociación, sin que en ningún caso este personal adquiera vinculación laboral con el Departamento de Salud, y en locales autorizados para el desarrollo del mismo. La asociación será la única responsable de las consecuencias que se deriven de la actividad profesional de sus trabajadores y trabajadoras.

Tercera. Obligaciones de la beneficiaria.

La Asociación estará sujeta a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y en particular a las siguientes:

a) Realizar y justificar la realización de las actividades subvencionadas en las condiciones expresadas en el proyecto presentado por la asociación y en este convenio. Las actividades subvencionadas se realizarán durante 2026 y se desarrollarán en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Comunicar al Departamento de Salud todas las ayudas o subvenciones percibidas desde otros Organismos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se produzca y, en todo caso, antes de finalizar el plazo previsto para la ejecución de las acciones previstas.

La concesión de esta ayuda será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda. En ningún caso, el importe total de lo concedido por dos o más subvenciones de las diferentes Instituciones o Entidades para las mismas acciones previstas, será superior al coste total de éste.

c) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las acciones previstas objeto de subvención en todas las actuaciones informativas, divulgativas y publicitarias relativas a la actividad subvencionada, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones se establecen en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. A tal efecto, la entidad deberá presentar, en un plazo de 15 días desde la firma de este convenio, una declaración responsable firmada por su representante de no estar incurso la asociación en ninguna de las circunstancias citadas y, específicamente, de que está al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de reintegro frente a la Hacienda de Navarra. Al objeto de comprobar el cumplimiento de dichos requisitos, el solicitante podrá prestar su consentimiento para que el órgano gestor pueda consultar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el caso de que el interesado no desee suscribir dicha declaración, deberá aportar los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones.

e) Si la Asociación de familias y amigos en duelo Goizargi (A.F.A.D. Goizargi) decide ampliar sus objetivos y las actividades a desarrollar, respecto a las acciones previstas presentadas al Departamento de Salud, deberá ponerlo en conocimiento del Departamento de modo que se pueda verificar que estas actuaciones son complementarias y no sustituyen a las previstas y que son acordes con la línea de trabajo del Departamento de Salud y del Gobierno de Navarra.

f) Obligaciones de transparencia.

Según lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, la asociación queda sometida a las obligaciones de transparencia previstas en estas normas por la concesión de esta subvención.

De acuerdo con lo expuesto, la asociación deberá comunicar la información que se relaciona a continuación:

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos.
- Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.
- El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de cada uno de sus cargos.
- Una copia de las últimas cuentas anuales de la asociación.

La información referida se presentará firmada por el representante legal de A.F.A.D. Goizargi de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra y se dirigirá a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación, unidad administrativa que gestiona la subvención.

El plazo para la remisión de la información será de un mes contado desde la firma del convenio.

Dicha información será accesible durante un año desde su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, con el límite de 15 meses desde su entrada en el Servicio de

Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental. Transcurrido dicho plazo, se retirará la publicación de oficio y, si no se hiciera, A.F.A.D. Goizargi podrá solicitar su retirada, que deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la solicitud.

En el caso de que A.F.A.D. Goizargi sea beneficiaria de sucesivas subvenciones en el mismo ejercicio, no será preciso reiterar la información con ocasión de cada subvención, salvo que hayan cambiado los datos que se facilitaron inicialmente.

Sin perjuicio de las eventuales consecuencias sancionadoras que se pudieran derivar del incumplimiento de las obligaciones de información por el beneficiario, este incumplimiento impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos y conllevará, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2. i) de la Ley Foral de Subvenciones.

Cuarta. Importe de la subvención.

El importe de la subvención asciende a la cantidad de 111.000 euros.

Quinta. Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos de recursos humanos y materiales relacionados directamente con las actividades del programa para la atención al duelo en el año 2026 previstas en este convenio y su anexo, que hayan sido realizadas y abonadas en el año 2026.

Se contemplan de forma específica los siguientes:

- Gastos Generales y de Mantenimiento. Incluye los gastos estables y esenciales para el funcionamiento general de la asociación tales como: sueldos, salarios y seguridad social del personal contratado, gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada ejecución de la misma, alquiler del local, suministros de agua, gas, electricidad, servicios de mantenimiento, limpieza, servicios de telefonía, mantenimiento de software y equipos informáticos, internet, página web, apps y redes sociales, asesoría laboral y de cuentas, gastos de desplazamiento y kilometraje, seguros y suscripciones así como otros gastos menores relacionados con el funcionamiento administrativo tales como, material de oficina, gastos postales y de envío u otros gastos varios.

- Gastos de campañas específicas de promoción. Incluye los gastos necesarios para el desarrollo de las acciones de promoción, actividades educativas, formativas, informativas y publicitarias, que se realizarán a lo largo de 2026 y constan en el anexo. Los conceptos de gasto incluirán diseño de campañas, elementos gráficos, soportes publicitarios, inserción en medios de comunicación, y otros gastos similares vinculados con las actividades de este apartado.

Si el importe del gasto subvencionable superase la cuantía de 12.000 euros, en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia o de suministro de bienes de equipos, la asociación deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, con la presentación de al menos tres ofertas, salvo que no exista en el mercado un número de entidades suficientes o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

2. Como norma general, y en caso de que estén establecidas, se tomarán como referencia las tarifas vigentes en la Administración de la Comunidad Foral.

3. Podrán subvencionarse gastos imprevistos siempre que estén previamente comunicados y aprobados por la Comisión de Seguimiento prevista en la base undécima.

Sexta. Formas de pago.

El pago se podrá realizar de alguna de las siguientes formas:

a) En un solo momento, una vez acreditada la realización de la actividad.

b) Fraccionadamente, si así lo solicita la asociación. Los pagos fraccionados no lo serán por periodos inferiores a un trimestre natural y se deberá presentar para que se realice el pago, además de las facturas, nóminas u otros documentos de los justificantes de los gastos realizados y pagados, un informe intermedio sobre el estado de realización de las acciones previstas.

En los dos supuestos anteriores, la Asociación deberá presentar en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 16 de noviembre de 2026 inclusive, las facturas, nóminas, y demás documentos de valor probatorio equivalente, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Foral de Subvenciones, correspondientes a

la realización de la actividad subvencionada, que justifiquen los gastos realizados y pagados hasta esa fecha.

Las solicitudes de pago, podrán realizarse hasta el 16 de noviembre de 2026 incluido, admitiéndose gastos recurrentes posteriores a esta fecha siempre que correspondan a la realización del convenio y se encuentren contemplados en el presupuesto del programa previsto.

Séptima. Justificación.

Hasta del día 31 de enero de 2027 inclusive, la asociación deberá presentar, en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que más adelante se detalla, dirigida a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación del Departamento de Salud.

Se accederá a través de la página <https://www.navarra.es> y se podrá tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Con Cl@ve.

Documentación a presentar:

- Los justificantes de gasto y pago, numerados e identificados, por concepto e importe, que no hayan sido presentados en solicitudes de pago, únicos y/o fraccionados, previamente.
- Memorias finales técnica y económica de las actuaciones llevadas a cabo durante el año. Las memorias técnica y económica deberán entregarse completas, incluso si se optó por pagos fraccionados, puesto que los informes intermedios no suplen la realización de estas memorias.
 - La memoria económica incluirá el detalle expreso de los costes totales y parciales y el detalle expreso de la aplicación de otras subvenciones e ingresos a las acciones previstas.

- La memoria técnica incluirá la evaluación de la ejecución y de los resultados obtenidos y en la que se incluya como mínimo el número de personas atendidas, las actividades realizadas, el número de sesiones y los resultados obtenidos en relación a los objetivos propuestos. Los datos deberán estar desagregados por sexos.

La Dirección General de Salud será previamente informada y dispondrá de copia de los convenios suscritos por la asociación con otras entidades.

Octava. Incumplimiento, reintegro y sanciones.

La no ejecución del programa o el incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones específicamente señaladas en este convenio, así como la concurrencia de las demás causas previstas en el artículo 35 de la Ley Foral de Subvenciones, generarán la obligación de reintegrar, total o parcialmente, la cuantía recibida. En los casos legalmente previstos procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente, devengado desde la fecha del pago de la subvención hasta aquella en que se formule la propuesta de resolución de reintegro.

Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el volumen y grado de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

La asociación queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establecen los artículos 42 y siguientes de la Ley Foral de Subvenciones.

Novena. Modificación del convenio.

La asociación deberá comunicar a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación cuantas alteraciones se produzcan en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

La asociación podrá solicitar, con carácter excepcional, la modificación del contenido las acciones previstas subvencionadas, así como la forma y plazos de su ejecución, cuando aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones previstas.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Estas modificaciones serán incorporadas al convenio mediante adenda autorizada por resolución del director general de Salud, que será dictada en el plazo de 30 días hábiles desde la presentación de la solicitud. No precisarán solicitud previa y bastará con la comunicación en el momento que se produzcan las modificaciones que no impliquen cambios en la ejecución del proyecto ni incremento de gasto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, con independencia de que sea admitida por la Administración, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, al reintegro de la cuantía que corresponda.

Décima. Protección de datos.

Por parte de la asociación se presta el consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal precisos para la ejecución del presente convenio, hallándose dicho tratamiento sujeto a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La información relativa al tratamiento de datos figura en el apartado “Gestión de subvenciones, becas y ayudas” del Departamento de Salud accesible desde el portal del Gobierno de Navarra en la siguiente dirección web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/proteccion-datos>

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos, la asociación solicitará a los ciudadanos su consentimiento expreso para la inclusión de sus datos personales en el fichero correspondiente, debiéndose realizar su tratamiento conforme a lo dispuesto en la misma.

Undécima. Comisión de seguimiento y cuestiones litigiosas.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente convenio formada por dos representantes de la Asociación de Familias y Amigos en Duelo Goizargi (A.F.A.D. Goizargi) y por dos representantes de la Dirección General de Salud con la finalidad de tratar de solventar de mutuo acuerdo las diferencias que puedan presentarse en la aplicación o interpretación del convenio. Asimismo, propondrá según proceda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena, su modificación.

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Los actos dictados en ejecución del mismo por el órgano concedente no agotarán la vía administrativa, y contra los mismos cabrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Agotada la vía administrativa, será competente para conocer de las cuestiones o litigios que se susciten la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima. Publicidad.

El Departamento de Salud dará publicidad de la subvención en los medios habilitados para ello.

Decimotercera. Vigencia del convenio.

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decimocuarta. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en el presente convenio serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este convenio en duplicado ejemplar, en señal de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



El director general de Salud

El presidente de la Asociación de familias
y amigos en duelo Goizargi
(A.F.A.D. Goizargi)

Antonio López Andrés

Joaquín Buil Borrueal

Propuesta de Convenio al Gobierno de Navarra 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Reflexión estratégica
 - a. Áreas
 - b. Organigrama
2. Objetivos
 - a. Generales del año 2026
 - b. Operativos del año 2026
3. Datos 2025

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actuaciones estratégicas realizadas
Mantenimiento y mejora del espacio físico.
Áreas a desarrollar.

1. Área Asistencial
 - Programa Asistencial básico
 - Programa Fondo social
2. Área Formativa
3. Área de desarrollo Asociativo e Impacto Social

NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

PRESUPUESTOS

INTRODUCCIÓN

Este año 2025 ha sido, sin lugar a duda, un año de reflexión, pensamiento, movimiento y, en definitiva, de CAMBIO tal y como se planteó en el proyecto de Convenio del año anterior. Rescatamos palabras textuales: *«También vemos y queremos mejorar algunos de nuestros procesos internos y por ello vamos a plantear esfuerzos personales y económicos este año en pro de esta mejora (reflexión estratégica)»*.

La situación de vivir entre prisas, de reconocer que en muchas ocasiones no podíamos pararnos a pensar debido a la elevada demanda que teníamos, nos llevó a comenzar, en noviembre del 2024, a trabajar con lista de espera y a dejar de lado ciertos aspectos que como entidad siempre hemos considerado esenciales y reflejo de nuestra forma de ser y hacer (atención inmediata en casos que lo requieran, labor de impacto social...).

Goizargi crece y con ello las necesidades estructurales de la misma; sin embargo, desde su inicio siempre ha tenido muy claro el lugar hacia donde queríamos ir, ser o seguir siendo, un lugar de soporte emocional para quien se duele por la muerte, y ser o seguir siendo referencia para profesionales y sociedad civil en el bien acompañar el dolor.

En 2024 la entidad pasó a ser un centro asistencial y se vio clara la necesidad de asentar el tipo de intervención y considerarla, en muchas ocasiones, clínica dada tanto la profundidad de la misma como las necesidades que año tras año acogemos y que, como hemos ido mencionando en diversos convenios previos, se va complejizando.

Tuvimos que pensar y repensar sobre los itinerarios y la necesidad de no aferrarnos solo a lo clínico y/o asistencial, entendiendo que existen varios niveles de atención y/o intervención, por lo que establecer una buena criba inicial (triaje) puede mejorar la labor y marcar criterios más individualizados que sin duda llevan a una atención más centrada en las necesidades de cada persona. Goizargi sigue en la misma visión del duelo. Un proceso sano, necesario, funcional y adaptativo que NO siempre requiere ser atendido de la misma manera.

El año 2025 ha supuesto un cambio cualitativo y cuantitativo grande. Cambio de local, aumento del equipo, reflexión sobre la estructura organizativa y las necesidades que han

ido derivando de todo ello... Por todo esto se han dado cambios con los siguientes objetivos:

- Mejorar el espacio físico para que sea más adecuado a la demanda real que tenemos. Por ello en septiembre nos mudamos a un local más grande.
- Reflexión y toma de decisiones sobre las necesidades asistenciales que llegan en el día a día y propuesta de cambio en el recorrido asistencial:
 - Las acogidas han pasado a ser técnicas con el fin de realizar una mejor criba inicial y una adecuación al tratamiento de cada persona.
 - Se han marcado criterios de alerta para atender de forma prioritaria a aquellos casos que entendemos pueden suponer un mayor riesgo.
 - Se plantea una intervención más grupal en aquellos tipos de duelo que desde el inicio se valoran como funcionales.
 - Los duelos más complejos mantienen el itinerario con el número de sesiones y se plantea una reflexión intermedia para valorar el abordaje clínico en los casos en los que las sesiones marcadas por el itinerario no son suficientes.
 - Se han establecido sesiones psicoeducativas de forma paralela al tratamiento con el fin de dotar y capacitar a quien se duele y ser parte activa y protagonista de su duelo
- Mantener nuestro valor asociativo reflatando acciones que ya realizábamos antes y tenían un buen impacto social y que dejamos de hacerlas por la carga asistencial. Queremos ser e ir más allá que un espacio de intervención clínica y mostrar a la sociedad las necesidades existentes y emergentes en torno al duelo y al dolor.

Toda la reflexión realizada ha tenido el firme propósito de trabajar para mejorar y mantener el doble valor y la doble misión de la organización: acompañar a quien se duele y sensibilizar y capacitar a la sociedad para darle un cambio real de mirada a este aspecto esencial de la vida.

Los datos que se han reflejado en la memoria del año anterior y que aquí se muestran de un modo más reducido siguen reflejando un buen hacer por parte de los técnicos de la entidad. Las personas atendidas valoran de manera muy positiva su paso por Goizargi y el tipo de acompañamiento que han tenido. Cada evaluación que llega de acciones externas (formaciones, acciones de impacto...) también reconoce de una manera positiva nuestra labor. Esto nos insta a seguir intentando mejorar en el día a día y actualizarnos para seguir siendo referentes en este sector. El presente Convenio lleva años permitiéndonos trabajar en el día a día con esta visión, por lo que este sexto año queremos poder asentar todos estos cambios.

Como es habitual, queremos seguir reflejando algunos datos reales que nos llevan a darnos cuenta de la importancia de seguir siendo soporte y sostén para quienes se duelen. Consultado el sistema MoMo, que coordina el Centro de Salud Pública Carlos III, refleja el dato de 5.994 muertes observadas en 2025 en Navarra. Si estimamos que la muerte de una persona afecta a otras 10 que se duelen, de las cuales algunas de ellas requieren, demandan y necesitan una ayuda profesional para transitar su proceso de duelo, con los datos estadísticos, implica que alrededor de 60.000 navarros y navarras se vieron afectadas en algún grado por una muerte.

1. REFLEXION ESTRATÉGICA

La MISIÓN de Goizargi es doble. Por un lado, acompañar a personas en duelo y, por otro, dotar de recursos a la población en general para seguir comprendiendo el duelo como una parte sana y necesaria en el desarrollo vital.

Esta doble misión viene reflejada en una nueva estructura con tres áreas de intervención diferenciadas:

- Área ASISTENCIAL: acompañamiento a quien se duele.
- Área FORMATIVA: capacitar en habilidades.
- Área COMUNITARIA: dotar de herramientas a la ciudadanía para aprender a manejar el dolor propio y acompañar de forma saludable el de los demás.

ÁREA ASISTENCIAL

Esta área concentra la atención clínica directa a personas y familias que conviven con el duelo a través de intervenciones terapéuticas individuales y grupales, talleres y encuentros psicoeducativos de acuerdo a su itinerario personal. El objetivo es ofrecer apoyo emocional, acompañamiento profesional y herramientas que favorezcan el bienestar psicológico, la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida.

ÁREA FORMATIVA

Esta área pretende dar respuesta a las necesidades de formación de los grupos de interés asociativos (Sanidad, Educación, Servicios Sociales, etc.). Para llevar a cabo este cometido el equipo técnico dispone de un cuadro de polivalencia que le permite abordar todo tipo de necesidades.

ÁREA DE DESARROLLO ASOCIATIVO E IMPACTO SOCIAL

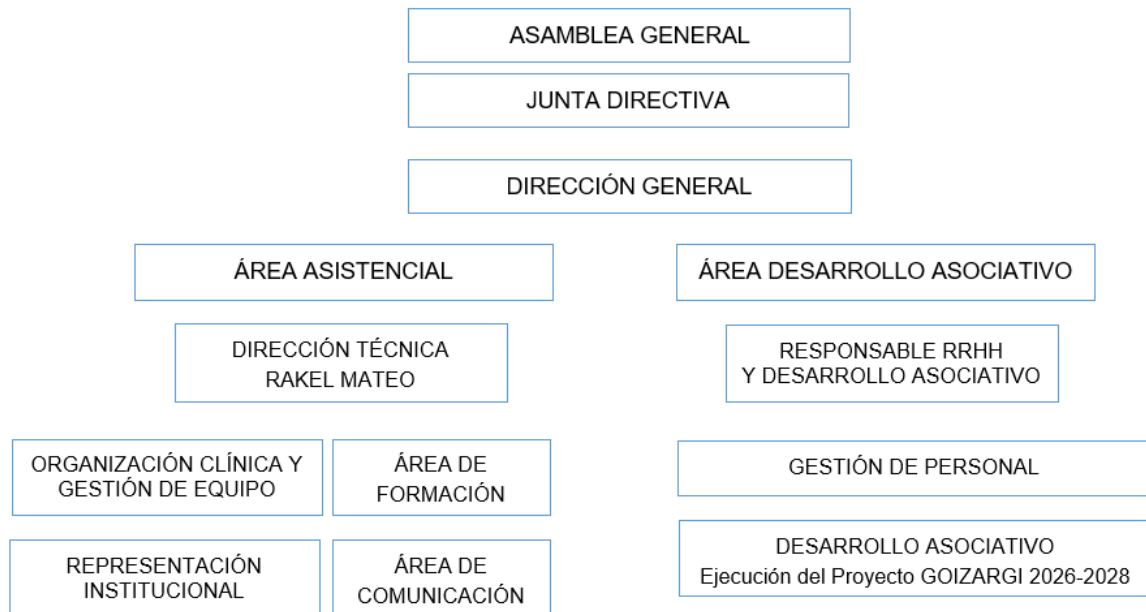
Esta área está concebida con el objetivo de lograr un impacto social en el concepto de interpretación del duelo como una fase vital que es necesario desarrollar dentro del ciclo vital fomentando las siguientes acciones:

- **Dinamización de la base social de Goizargi**
 - Organización de encuentros periódicos de personas socias.
 - Creación de espacios de participación y apoyo mutuo entre familias y personas usuarias.
 - Impulso de grupos de trabajo o comisiones temáticas.
 - Acompañamiento a nuevas personas asociadas en su proceso de incorporación a la entidad.
- **Fomento de la participación y el voluntariado**
 - Diseño y coordinación de programas de voluntariado.
 - Formación básica y avanzada para personas voluntarias en la visión del duelo y sus derivadas sociales.
 - Apoyo a la participación de personas con experiencia propia en espacios asociativos.

- **Trabajo comunitario y en red**
 - Establecimiento y mantenimiento de alianzas con otras asociaciones, entidades sociales y recursos comunitarios.
 - Participación en plataformas, foros y redes relacionadas con la salud, la educación y el bienestar comunitario.
 - Coordinación con administraciones públicas y agentes sociales.
 - Desarrollo de iniciativas comunitarias conjuntas.
- **Sensibilización y acción social**
 - Organización de jornadas, charlas y eventos comunitarios.
 - Campañas de sensibilización para la lucha contra el estigma sobre el proceso de duelo.
 - Participación en fechas señaladas y acciones reivindicativas.
 - Difusión de mensajes de bienestar emocional en la comunidad.
- **Comunicación y fortalecimiento de la identidad asociativa**
 - Desarrollo del Plan de Comunicación.
 - Difusión de la actividad asociativa y del impacto social de Goizargi.
 - Refuerzo del sentimiento de pertenencia y de los valores de la entidad.
 - Promoción de la imagen de Goizargi como agente comunitario de referencia en salud mental.
- **Incidencia social**
 - Identificación de necesidades y demandas del colectivo.
 - Traslado de propuestas y reivindicaciones a instituciones y espacios de participación social.
 - Colaboración en procesos de mejora de políticas públicas relacionadas con la salud mental.
- **Desarrollo asociativo y comunitario**
 - Engloba las actividades orientadas al fortalecimiento del tejido asociativo, la participación social y el trabajo en red con otros agentes comunitarios e institucionales.

- Favorece la implicación activa de las personas socias, el apoyo mutuo y la construcción de una comunidad basada en principios de bienestar social.

Este nuevo enfoque asociativo de las tres áreas de trabajo nos lleva a una nueva estructura orgánica, reflejada en un nuevo organigrama:



2. OBJETIVOS

Los objetivos generales y operativos que nos planteamos este año 2026 son:

OBJETIVOS GENERALES

- Acompañar en las tareas del proceso de duelo a personas y familias que demandan ayuda para vivir la experiencia de dolor y pérdida.
- Facilitar la accesibilidad de toda la población que necesite ayuda y apoyo a un programa básico de acompañamiento y atención al duelo.
- Trabajar en la sensibilización de la población navarra y la sociedad en general para lograr un impacto y un cambio social a la hora de enfrentarse a la certeza de la muerte.

- Normalizar el proceso de duelo para que la personas puedan elaborarlo de manera natural y sana.
- Formar y capacitar a profesionales de los ámbitos sanitarios, educativos y sociales que trabajan en primera línea de atención para que alcancen un mayor nivel de capacitación.
- Generar recursos técnicos adecuados (manuales, libros...) para que las personas en duelo tengan recursos y los profesionales puedan mejorar su proceso de intervención.

OBJETIVOS OPERATIVOS

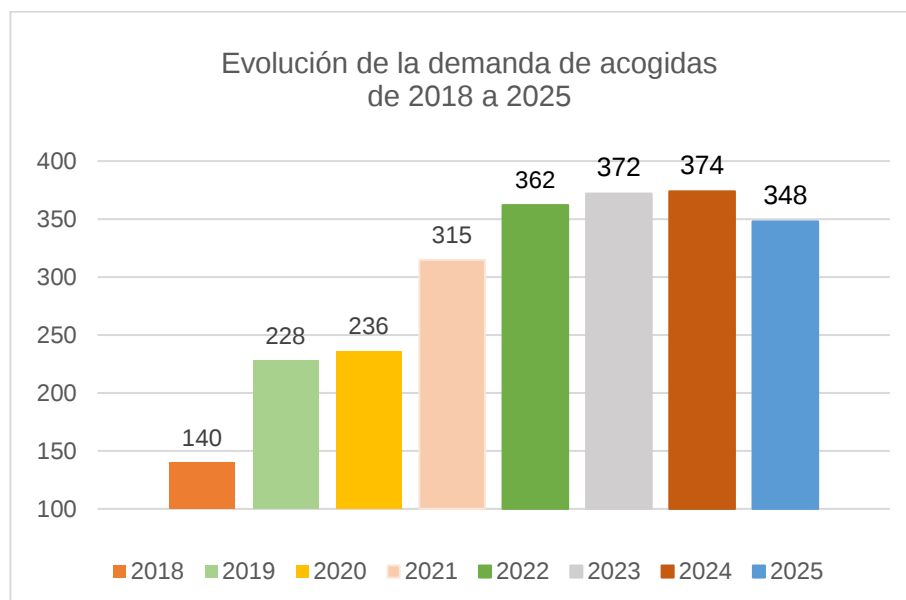
- Realización del Plan Estratégico de Goizargi 2026-2028.
- Consolidar la nueva estructura creada para el 2026.
- Mejorar la estructura organizativa haciéndola más ágil y eficaz en cuanto a la toma de decisiones y la solución de problemas.
- Elaborar un mapa de procesos que permita gestionar las áreas con agilidad y eficacia.
- Mejorar los procesos operativos de atención dando una respuesta eficaz a la demanda de personas en duelo.
- Atender las demandas pertinentes que recibe la entidad, tanto a nivel asistencial como formativo, y derivar las que no sean consideradas así.
- Incrementar las acciones organizadas y de impacto social como respuesta y apoyo a agentes externos a la entidad que se desarrollen en nuestro entorno y estén vinculadas con nuestras misiones.
- Seguir generando acciones sociales con una mirada preventiva que incidan en la normalización y naturalización del duelo como parte de la vida.
- Mejorar la valoración y/o nivel de satisfacción de las personas a las que acompañamos.

3. DATOS DE 2025

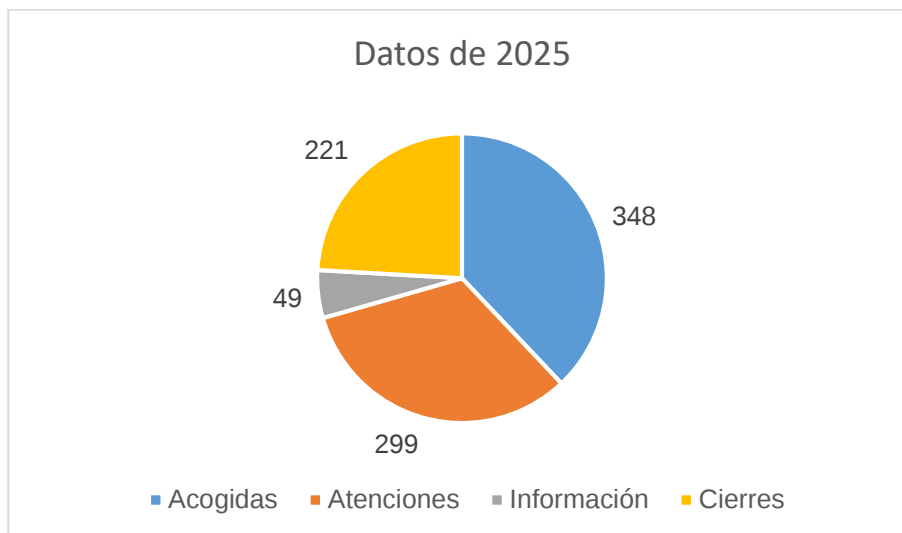
Para una correcta lectura de los datos, que recuperamos los más significativos de 2025 a modo de recordatorio, volvemos a matizar que en 2024 establecimos un límite semanal de casos acogidos, ya que era el único modo de poder sostener y estructurar mínimamente la demanda para que no baje la calidad de la atención a la persona usuaria. De ahí la lista de espera en lo asistencial que desde el mes de noviembre comenzó a funcionar.

- Evolución de las demandas de asistencia entre los años 2018 y 2025, es decir, de las personas que solicitan el servicio y realizan una primera intervención de acogida, en la que se realiza un primer sostén y se informa de las opciones de acompañamiento existentes en la entidad.

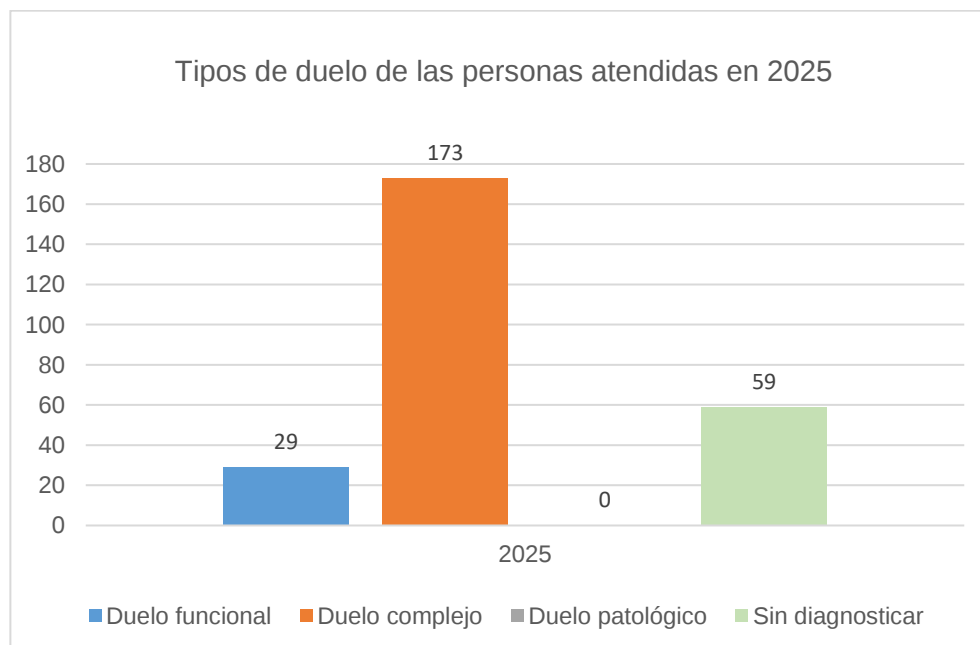
En este apartado mantenemos la comparativa desde el año 2018, primera fecha de la firma del presente Convenio, y se puede ver como los dos años siguientes se aumentó considerablemente, hubo otro salto significativo en 2021 y como desde 2022 nos mantenemos estables en el número de acogidas.



En 2025, de las 348 acogidas registradas, 239 han sido mujeres y 109 hombres. De estas 348 personas, 49 se han quedado en información y 299 (204 mujeres y 95 hombres) han sido o están siendo atendidas en algunos de nuestros servicios de acompañamiento al duelo, ya sea en terapia u orientación.

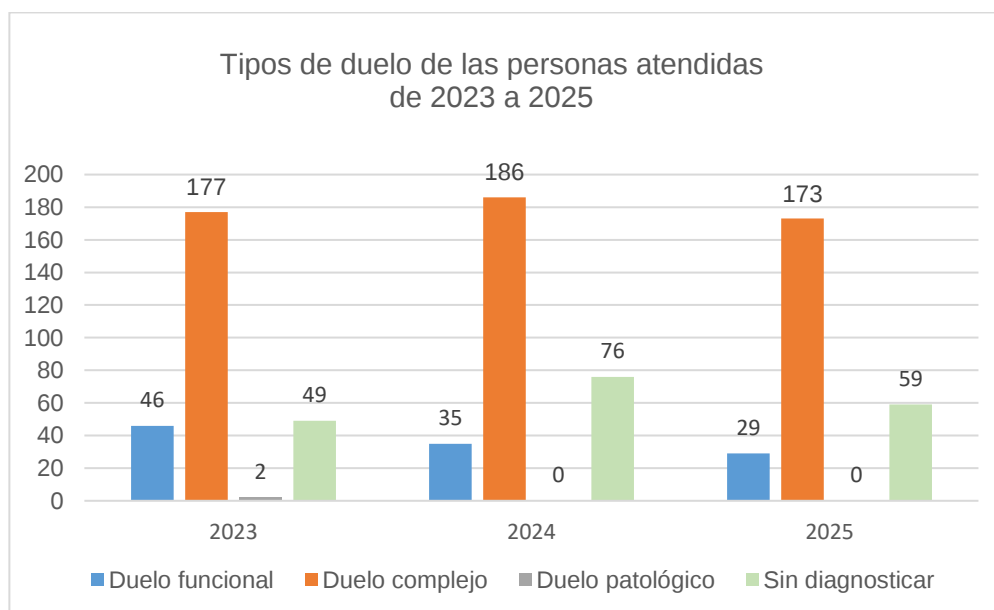


Teniendo en cuenta que a las orientaciones y a los menores no se les pasa el IDC, es decir, no se les hace un diagnóstico como tal, en 2025 el número de duelos atendidos según su tipología ha sido:



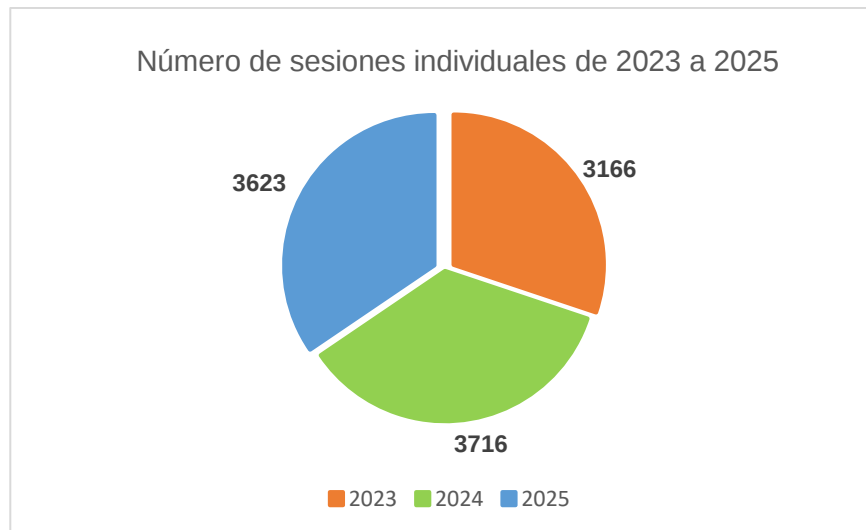
Cuando una persona llega a Goizargi y empieza una atención, su terapeuta de referencia realiza un triaje, es decir, que, durante las tres primeras sesiones, en base a un cuestionario IDC y de las conversaciones compartidas, es cuando diagnostica el tipo de duelo que tiene la persona. Por tanto, la cifra que aparece como *Sin diagnosticar* indica que, en el momento de extraer los datos, en esas personas no se había realizado todavía este triaje.

En 2025 hemos seguido comprobando que nos siguen llegando duelos más complejos, es decir, personas que tienen que transitar su proceso con una situación económico-psicosocial complicada que dificulta su elaboración. Esto significa que necesitan un número mayor de sesiones.

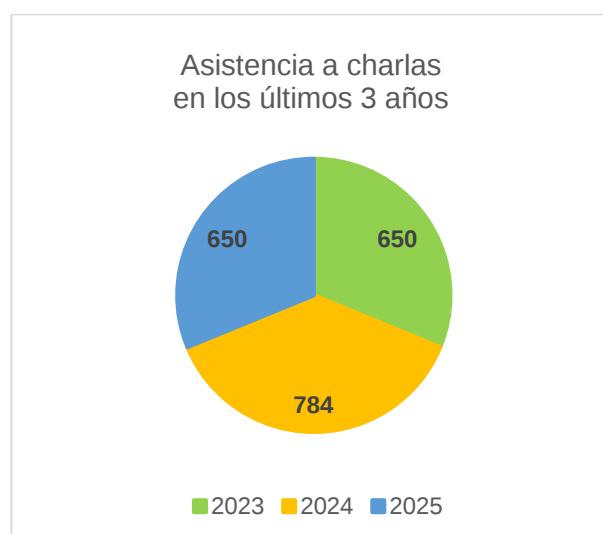


Igualmente, seguimos viendo que el número de sesiones previstas en ambos itinerarios, en muchos casos, son escasas. Llegada esta situación, en que tenemos que ampliar las sesiones de atención fuera de lo establecido en cada itinerario, hay muchas personas que no pueden hacer frente a este aumento y tenemos que estudiar el caso y decidir si mantenemos la ayuda del Convenio en el coste de la sesión o no.

El número total de sesiones individuales en 2025 fue de 3.623. Respecto al año 2024 son 93 sesiones menos que, como reiteramos, se debe a la prioridad de atender mejor a nuestras personas usuarias y al cuidado del equipo.



Respecto al área formativa, la asistencia indica que nos movemos en números muy similares a años anteriores. En 2025 realizamos 19 charlas, 6 sobre duelo general, 9 sobre duelo en la infancia, 3 explicativas de la entidad y 2 sobre final de vida. 14 han sido a petición de otras entidades y 2 organizadas de manera proactiva. Asistieron 650 personas (539 mujeres y 111 hombres).



Respecto a las formaciones, realizamos 19, tanto generales como específicas. 18 fueron a solicitud de otras entidades y 1 se llevaron a cabo de manera proactiva. Asistieron 385 personas, 322 mujeres y 63 hombres.



La asistencia indica que nos hemos movido en números muy similares a años anteriores.

Además, en las acciones sociales los números son:

- Diálogos con familiares y amigos. 4 encuentros, los meses de enero, marzo, mayo y octubre. Asistieron 43 personas (30 mujeres y 13 hombres).
- Día de la Asociación. El sábado 14 de junio. A las dos actividades concretas asistieron 25 personas (18 mujeres y 7 mujeres).
- Jornada sobre el Duelo. Celebrada el sábado 25 de octubre, asistieron 113 personas ajenas a las entidades organizadores (98 mujeres y 15 hombres).
- Taller del cuento *Un día todo cambió*. 1 taller, el sábado 8 de noviembre, asistieron 7 menores (5 niñas y 2 niños).
- Charlas proactivas y abiertas. 3 charlas, el 26 de marzo, el 5 de mayo y el 17 de diciembre, con la asistencia de 227 (190 mujeres y 37 hombres).
- Record-ARTE, entre el 29 de octubre y el 30 de noviembre. Asistieron 946 personas (706 mujeres y 240 hombres) a los seis encuentros y la visita guiada a la exposición. 6.273 personas han visto la exposición.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los datos que hemos leído previamente reflejan una realidad asistencial de mucha demanda y, en ocasiones, con dificultad para sostenerla en el marco del presente convenio en cuanto a número de sesiones. Es por ello que se han ido estableciendo los cambios explicados anteriormente y reforzando algunas acciones intermedias con un fin más preventivo y de soporte (véase acciones psicoeducativas).

Vemos, tal y como se ha ido mencionando años atrás, que en muchos casos el número de sesiones conveniadas no resultan suficientes y hay personas que necesitan un trabajo terapéutico o clínico que va más allá; y, además, en ocasiones lo económico resulta un problema cuando el coste de las sesiones ya no se ajusta al presente convenio. Por ello, se realiza un seguimiento de cada uno de los casos para valorar y ver opciones en ese sentido.

El Fondo Social de Goizargi sigue siendo un soporte y sostén real para aquellos usuarios que desde el inicio de su proceso no pueden permitirse económicamente el pago de las sesiones. En este 2026, como se refleja posteriormente, se ha mantenido el coste sin ningún tipo de subida, del mismo modo que se va a seguir valorando cada situación personal y/o familiar para intentar hacer un ajuste a cada situación personal. Es propósito de la entidad que ninguna persona que acceda a los servicios de la entidad y se considere su adecuación en la demanda no reciba el servicio por una causa económica.

La demanda ha crecido mucho y la ayuda del presente convenio nos ha permitido ir reforzando los recursos. En esta ocasión, queremos repensar hacia dónde y cómo podemos atender de un modo más eficaz sin perder la esencia básica en el cómo de la atención.

Goizargi cree en el duelo como un proceso adaptivo, sano y funcional y lucha para que la sociedad y el soporte que cada una y uno de nosotros tenemos mejore. Entendemos que, si enriquecemos nuestras creencias, nuestros soportes básicos de salud, los duelos pasan a ser más comunitarios y, por tanto, más sostenidos socialmente, y esto mismo es lo que permite entender el proceso de un modo mucho más social y amplio y no tan individual y asistencial.

De aquí parte la reflexión estratégica y cambio que vamos a intentar ir poniendo en marcha en el desarrollo del presente Convenio.

ACTUACIONES ESTRATÉGICAS DESARROLLADAS

Pasamos a desarrollar algunas de las actuaciones que se han ido realizando en esta reflexión estratégica. El Plan Estratégico definido para el 2026-2028 contempla 4 ejes de actuación:

Eje 1. Estabilización y fortalecimiento organizativo

Eje 2. Viabilidad y sostenibilidad económica

Eje 3. Fortalecimiento del equipo y sostenibilidad humana del proyecto

Eje 4. Impacto social y visibilidad

En función de los ejes de trabajo derivados de la reflexión estratégica, en junio de 2025 se contrató a un consultor especializado para el subsanar las deficiencias estratégicas, estructurales y organizativas.

PROYECTOS REALIZADOS

REFUERZO DEL EQUIPO TERAPÉUTICO

- A finales de 2025 se ha contratado a **1 psicóloga clínica**.

REVISIÓN DEL MODELO ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACIÓN

- Definición de una nueva estructura organizativa orientada a la eficiencia y la claridad funcional.
- Posible contratación de un técnico responsable del Área de Desarrollo asociativo e impacto social

DESCRIPCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

- La delimitación de funciones, responsabilidades y competencias nos permite poder abordar con eficacia las necesidades de las tres áreas.

CAMBIO DE SEDE ASOCIATIVA:

- El cambio a un local de mayores dimensiones responde a criterios de funcionalidad y, sobre todo, de habilitar espacios de carácter asociativo (para voluntariado, socias y socios...).
- Este cambio ha supuesto un incremento significativo de los gastos fijos.

DEFINICIÓN Y MEJORA DE PROCESOS

- Se han definido los procesos operativos (asistencial y formativo) y de soporte (gestión más eficaz de procesos de acogida y atención directa) con el objetivo de mejorar la calidad del servicio para responder con mayor eficacia y celeridad a la creciente demanda de usuarios.
- Definición de criterios de mejora continua y estandarización de procedimientos operativos clave de las áreas asistencial y formativa.

Este conjunto de actuaciones representa un salto cualitativo en la profesionalización y fortalecimiento de la asociación, justificando tanto la continuidad del Convenio como la necesidad de adecuar su dotación económica a la nueva realidad organizativa y de costes.

Seguimos planteando y/o pidiendo ayuda para poder seguir desarrollando las acciones en las siguientes áreas:

MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ESPACIO FÍSICO

- **CAMBIO DEL ESPACIO FÍSICO (LOCAL)**

Desde 2018 recibimos una cuantía del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para costear el alquiler que disponíamos situado en la calle Arrieta 1A, entreplanta derecha, de Pamplona. En el proceso de reflexión vimos y sentimos la

necesidad de dar un salto a un espacio más grande que nos permitiese no limitar nuestras acciones. La decisión del cambio responde a los siguientes criterios:

- **Mejora de la prestación de servicios del área terapéutica**

El cambio a un local de mayor superficie nos permite una atención individual y grupal más eficaz, al tiempo de disponer de espacios de encuentro de nuestros socios y voluntarios.

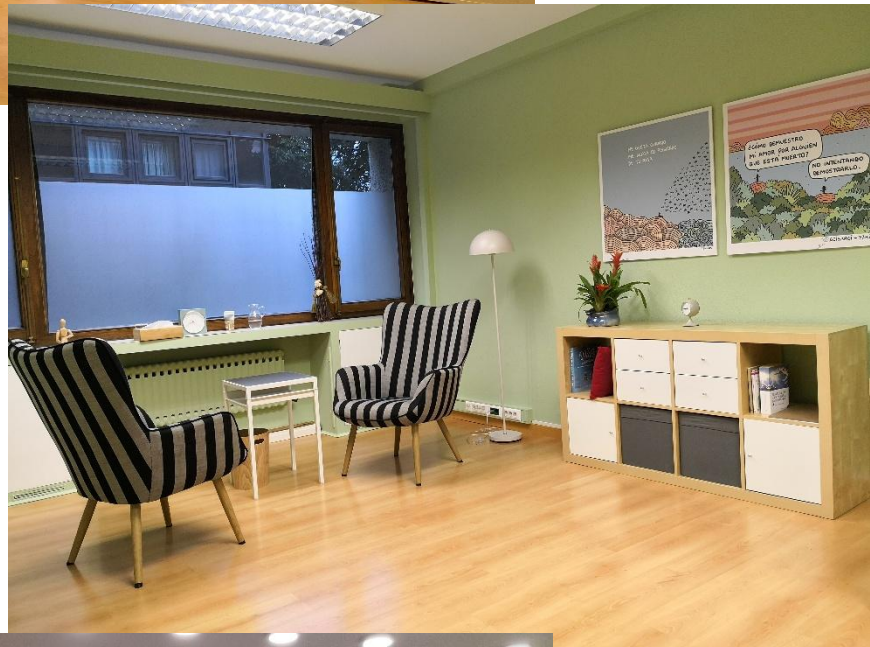
- **Uso de espacios de encuentro y formación de socias y socios y voluntariado**

Las dimensiones del nuevo local permiten el uso de salas destinadas para actividades



del colectivo de socias y socios y voluntariado y también un lugar de encuentro para el desarrollo de actividades con nuestros Grupos de Interés.





Con el cambio del nuevo local, el coste anual previsto de alquiler asciende a 27.588 €. Directamente pagamos a la propietaria 1.843 € y trimestralmente pagamos a Hacienda la retención correspondiente, que es de 456 € al mes, 1.368 € al trimestre.

ÁREAS A DESARROLLAR

1. ÁREA ASISTENCIAL.

Como cada año mantenemos los hitos establecidos en esta área tras la firma de este Convenio. Esto nos sirve para recordar cada año las mejoras que hemos ido implantando gracias al mismo:

- En 2020 nos permitió descender las cuotas y realizar procesos de atención con itinerarios diferentes según la tipología de duelo que presentan las personas a las que acompañamos.
- En 2021 se mejoró y ajustó el número de sesiones financiadas.
- En 2022, viendo el desarrollo y las valoraciones y evaluaciones realizadas por el equipo, consideramos mantener los procesos con el número de sesiones que estaban planteadas.
- En 2023 se realizó un ajuste y mejora en los procesos de duelo complejos y también se fijó en detalle el itinerario de acompañamiento a menores de 4 a 10 años de edad, priorizando en esta franja de edad el acompañamiento psicoeducativo a través del taller específico diseñado para ellos.
- En 2024 se decidió mantener lo establecido el año anterior, entendiendo que iba a ser un año de cambios estructurales tras la necesidad de ser un centro sanitario.
- En este 2025 queremos mejorar, reflexionar, evaluar y valorar las posibles mejoras tanto en la labor asistencial como social.
- 2026 nos lleva a buscar asentar los cambios con el fin de la mejora en el día a día de la entidad.

Tras la reflexión estratégica y con las actuaciones intermedias que estos años atrás hemos ido desarrollando, con el fin de dar soporte y respuesta a la necesidad, se han llegado a algunas conclusiones más concretas en esta área que vamos a ir desglosando.

Nos preocupaba la situación de lista de espera que tuvimos que implantar, por lo que establecimos limitar el número de personas nuevas a la semana con el único fin de garantizar un buen servicio, así como plantear unos criterios urgentes de acceso. Poco a poco estos cambios instaurados nos han ayudado a mantener un equilibrio más sano en la atención, aunque el volumen de demanda sigue siendo grande.

En algunas reuniones intermedias mantenidas en 2025 existía cierta preocupación por los lugares de derivación de los usuarios. Hemos vuelto a recoger datos más concretos sobre esta petición, tal y como se refleja en el apartado anterior (*Datos de 2025*) y observamos de nuevo un volumen grande de derivaciones tanto de centros de atención primaria como de centros de salud.

La organización sigue apostando por ayudar a las personas que tienen una situación de mayor vulnerabilidad. Mantenemos el programa de ayuda social dirigido a personas que cobran la Renta Garantizada por el Gobierno foral, o ingresos similares, con el que pretendemos ayudar a que las personas más vulnerables puedan recibir la ayuda psicológica del mismo modo. Desde el año 2023 hemos mantenido los mismos costes — en otros recorridos sí ha habido aumento del precio para afrontar la subida del IPC general— y en 2026 seguimos apostando por lo mismo.

Este año, para el área asistencial planteamos:

A. Programa Asistencial básico:

- Consta de itinerarios planteados con un marco genérico y que cada persona que accede a los servicios de la entidad recorre según sus necesidades individuales. Estos itinerarios establecen un número de sesiones que se van adaptando a los tiempos e individualidad de cada usuario, así como a su tipo de duelo.
- Estos itinerarios tienen un coste, es por ello que pedimos ayuda a través de este Convenio con el fin de que sea cada vez un coste más asumible para las personas que acceden a ellos.
- Cada año realizamos una valoración de los mismos con el fin de reconocer si son o no realistas y suficientes para poder permitir y sostener la realización de un proceso de duelo sano.

- Es por ello que están diferenciados según la tipología de duelo entendiendo que los duelos más complejos requieren un número mayor de sesiones y en ocasiones otro tipo de recorrido.
- Están adaptados a las diferentes etapas evolutivas porque entendemos que los menores tienen necesidades diferentes en cuanto al proceso y la forma de abordaje.
- Para las personas que no pueden hacerse cargo de este coste existe el programa Fondo social, cuyo fin es poder garantizar una mejor ayuda y más accesible para las personas con vulnerabilidad social.
- El programa va dirigido a la población general, personas y familias que hayan vivido la muerte de un ser querido, se encuentren en un proceso de duelo y demanden ayuda profesional para su elaboración.

Objetivos:

- Atender con los estándares de calidad adecuados a todas las personas de la población navarra (adulta e infantil) que demanda acompañamiento profesional y social para elaborar sus procesos de pérdida y duelo.

Resultados esperados:

- Mantenernos como soporte de la ciudadanía navarra en situaciones de duelo por muerte con el fin de paliar y aliviar los síntomas y problemas asociados al dolor por la muerte y la pérdida, y facilitar así procesos más adaptativos y saludables.
- Poder realizar una labor preventiva temprana a través de la orientación y o psicoeducación para rebajar el porcentaje de duelos complicados existentes.
- Supervisar a profesionales que están en contacto directo con personas en duelo con el fin de mejorar su praxis y ayudar así a elaborar procesos de duelo más adaptativos.
- Recoger los datos necesarios que sirvan para poder realizar una valoración real de las necesidades existentes en la ciudadanía navarra que atraviesa procesos de duelo.

Dentro del este programa Asistencial tenemos establecidos tres itinerarios en función de la edad de la persona atendida. Además, tras la reflexión y los cambios intermedios mantenidos el año anterior, se han estimado algunos movimientos a nivel general con el fin de mejorar la calidad asistencial y evitar una sobreintervención en los casos que no lo requieren. Se establecen nuevas acciones dentro de ese proceso con una mirada no solo clínica, sino psicoeducativa y formativa con el fin último de capacitar al doliente en su proceso.

Los **HITOS** generales planteados en el mismo son los siguientes:

2. **ACOGIDA.** Desde mitad del año pasado se planteó valorar las acogidas de una forma más técnica. Eso ha permitido mejorar los itinerarios desde la primera necesidad. En el presente Convenio se instaura ya este cambio en el programa como mejora. Además, se han establecido unos criterios para poder adelantar la acogida porque entendemos que las personas que se ajustan a ellos necesitan ser atendidas con celeridad. Son los siguientes:
 - Muerte de una hija o un hijo.
 - Muerte por suicidio.
 - Muerte por impacto (accidente laboral, de coche, de montaña...).
 - Muerte tras un proceso de diagnóstico corto.
2. **SESIÓN PSICOEDUCATIVA.** Se realiza de forma quincenal para todos aquellos usuarios que han accedido a la entidad. Es un espacio de encuentro clínico asistencial donde se dan herramientas y soportes básicos para el inicio del duelo, así como una acogida más amplia a la organización.
3. **ASIGNACIÓN DEL CASO Y DIAGNÓSTICO.** Se realiza una valoración clínica del tipo de duelo, momento evolutivo del mismo y personalidad. Con este dato se determina el itinerario a seguir.
4. **ATENCIÓN.** Pueden darse varias vías diferentes:
 - 4.1. Individual.
 - 4.2. Grupal.

La prioridad para duelos funcionales es el grupo terapéutico. En los duelos complejos se valora clínicamente qué se considera mejor para el usuario y se establece el itinerario a seguir.

Siempre se realizará un seguimiento individual de las personas que accedan a grupo con el fin de garantizar la adecuación al servicio.

5. SEGUIMIENTO

De manera paralela a este recorrido se plantean las siguientes ACCIONES INTERMEDIAS:

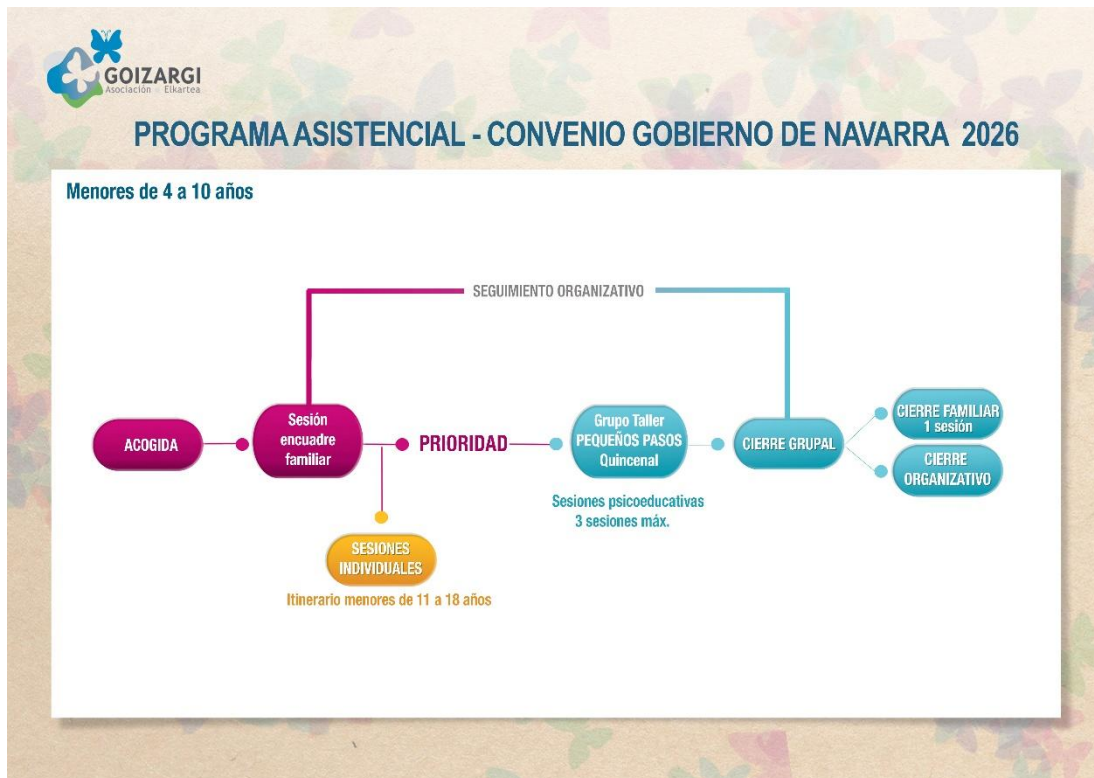
- Seguimiento con el fin de saber el grado de adecuación clínica y bienestar de la persona con el proceso.
- Encuentros psicoeducativos intermedios tanto para ellos como para sus familias o personas cercanas con el fin de conocer, mejorar y entender el proceso.

6. CIERRE

Se realiza una sesión terapéutica de cierre y a continuación se lleva a cabo el cierre organizativo.

Los itinerarios de atención planteados en el área asistencial son:

Itinerario de menores de 4 a 10 años



1. Acogida.

Primer contacto presencial con la familia del menor.

- Recogida de datos personales según la Ley Orgánica de Protección Datos por parte del adulto de referencia.
- Se informa sobre la entidad, funcionamiento, programas y actividades, tarifas, etc.
- Si existe una necesidad económica de ayuda se incluye dentro del programa Fondo social (se explica más adelante).
- Se recogen los datos básicos del vínculo con la persona fallecida, fecha de fallecimiento, causa y motivo de la demanda.

- Se recogen los datos básicos al respecto del bienestar general (alimentación, sueño, medicación...).
- La demanda se pasa al equipo terapéutico para analizar sus necesidades y establecer el siguiente paso en el proceso. La prioridad es que el o la menor acceda al grupo.
- Se realiza un seguimiento del menor durante todo el proceso con un máximo de tres llamadas o encuentros con la familia para valorar el grado de satisfacción con el servicio.

2. Itinerario a seguir según el tipo de duelo.

- Duelos funcionales. Acceso al taller de Pequeños Pasos:
 - Permanencia: entre 5 y 9 meses.
 - Frecuencia: quincenal, 2 sesiones al mes.
 - Duración: 90 minutos.
 - Número de participantes: máximo 12 niños y niñas.

Seguimiento familiar:

3 sesiones psicoeducativas con la madre, padre o tutor.

* Si el o la menor presenta alguna complejidad en su proceso de duelo, se le asistirá mediante sesiones individuales hasta que clínicamente pueda acceder al taller de Pequeños Pasos.

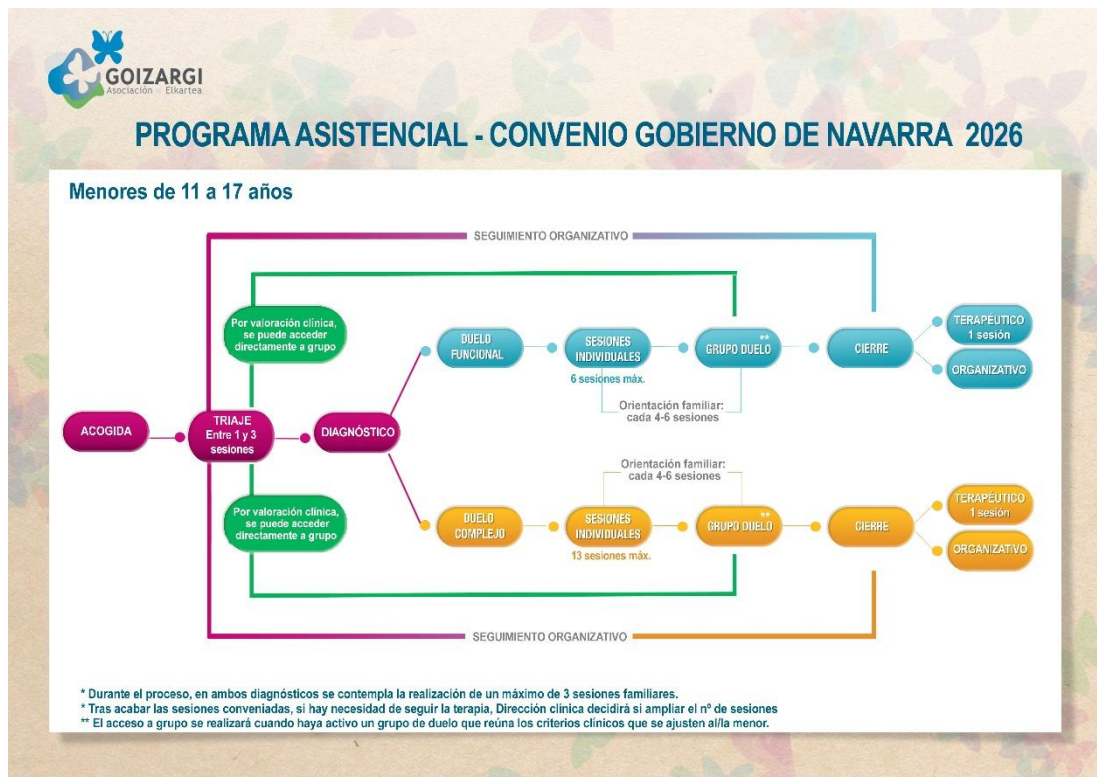
3. Cierre.

En el proceso de duelo es esencial realizar un buen cierre tanto a nivel de grupo como individual con el/la terapeuta de referencia.

4. Cierre organizativo.

Con el fin de hacer una valoración general de todo el proceso, en el cierre organizativo comprobamos si la expectativa ha sido cubierta, si ha existido mejora en los criterios básicos de salud (sueño, alimentación...), etc. En este caso, son los adultos de referencia, igualmente, quienes cumplimentan los datos.

Itinerario de 11 a 18 años



1. Acogida.

Primer contacto presencial con el menor y su familia.

- Recogida de datos personales según la Ley Orgánica de Protección Datos por parte del adulto de referencia.
- Se informa sobre la entidad, funcionamiento, programas y actividades, tarifas, etc.
- Si existe una necesidad económica de ayuda se incluye dentro del programa Fondo social (se explica más adelante).
- Se recogen los datos básicos del vínculo con la persona fallecida, fecha de fallecimiento, causa y motivo de la demanda.
- Se recogen los datos básicos al respecto de bienestar (sueño, medicación...).
- La demanda se pasa al equipo terapéutico para analizar sus necesidades y establecer el siguiente paso en el proceso. De aquí puede pasar a triaje o ser derivado a otros recursos si no presenta la idoneidad para ser atendida.

- Duración: 50 minutos.

- Modo: cita previa.

- Se realiza un seguimiento de la persona durante todo el proceso con un máximo de tres llamadas o encuentros para valorar el grado de satisfacción con el servicio.

* Seguimos manteniendo este dato porque, en el proceso de reflexión en el que estamos inmersos, esta estimación es una de las buenas prácticas que forma parte del proceso para una buena atención a la persona en duelo que se acerca a la entidad.

2. Triage.

Se establecen 3 sesiones individuales de valoración y evaluación del tipo de duelo para decidir el itinerario más adecuado a sus necesidades. Al mismo tiempo se trabaja el vínculo terapéutico en la relación de ayuda para establecer un clima de confianza y seguridad para la persona doliente.

- Duración: 40-50 minutos.

- Modo: cita previa.

3. Itinerario a seguir según tipo de duelo.

Tras las sesiones de triaje y el diagnóstico establecido se decide el itinerario a seguir según el tipo de duelo y la necesidad. Existen vías diferentes:

- Duelos funcionales.
Posibilidad de tener hasta 6 sesiones más individuales. Acceso al grupo si hay grupo de menores. En tal caso:
 - Permanencia: en función del proceso de cada persona y la valoración terapéutica.
 - Frecuencia: semanal o quincenal.
 - Número de participantes: máximo 10 personas.
 - Idoneidad: evaluados en triaje y derivados al grupo por su terapeuta de referencia.

Orientación familiar:

Cada 4 o 6 sesiones.

- Duelos complicados.

Posibilidad de tener hasta 13 sesiones más individuales. Tras esta intervención todos los casos son llevados a supervisión para ser reevaluados y decidir su paso a grupo o derivación.

4. Cierre.

En el proceso de duelo es esencial realizar un buen cierre tanto a nivel de grupo como individual con el terapeuta de referencia.

5. Cierre organizativo.

Con el fin de hacer una valoración general de todo el proceso, en el cierre organizativo comprobamos si la expectativa ha sido cubierta, si ha existido mejora en criterios básicos de salud (sueño, alimentación...), etc.

Itinerario a partir de 18 años



1. Acogida.

Primer contacto presencial con la persona doliente y familia.

- Recogida de datos personales según la Ley Orgánica de Protección Datos.
- Se informa sobre la entidad, funcionamiento, programas y actividades, tarifas, etc.
- Si existe una necesidad económica de ayuda se incluye dentro del programa Fondo social (se explica más adelante).
- Se recogen los datos básicos del vínculo con la persona fallecida, fecha de fallecimiento, causa y motivo de la demanda.
- Se recogen los datos básicos al respecto de bienestar (sueño, alimentación, medicación...).
- Se realiza un seguimiento de la persona durante todo el proceso con un máximo de tres llamadas o encuentros para valorar el grado de satisfacción con el servicio.
- La demanda se pasa al equipo terapéutico para analizar sus necesidades y establecer el siguiente paso en el proceso. De aquí puede pasar a triaje o ser derivado a otros recursos si no presenta la idoneidad para ser atendida.
 - Duración: 50 minutos.
 - Modo: cita previa.

* Seguimos manteniendo este dato porque, en el proceso de reflexión en el que estamos inmersos, esta estimación es una de las buenas prácticas que forma parte del proceso para una buena atención a la persona en duelo que se acerca a la entidad.

2. Triage.

Se establecen 3 sesiones individuales de valoración y evaluación del tipo de duelo para decidir el itinerario más adecuado a sus necesidades. Al mismo tiempo se trabaja el vínculo terapéutico en la relación de ayuda para establecer un clima de confianza y seguridad para la persona doliente.

- Duración: 50-60 minutos.
- Frecuencia: semanal o quincenal según necesidades.
- Modo: cita previa.

3. Itinerario a seguir según tipo de duelo.

Tras las sesiones de triaje y el diagnóstico establecido en el IDC, se decide el itinerario a seguir según el tipo de duelo y la necesidad. Existen vías diferentes:

- **Duelos funcionales.**

Posibilidad de tener hasta 6 sesiones más individuales y acceso a grupo. Durante el grupo terapéutico se continúa puntualmente con el seguimiento individual.

El dolor está ajustado y proporcionado al proceso. La persona doliente necesita orientación y guía para sentirse acompañada y segura en la elaboración de los síntomas. Busca un espacio donde puede compartir el dolor, ser escuchada, validada y guiada en las tareas del duelo.

Acceso al grupo:

- Permanencia: en función del proceso de cada persona y la valoración terapéutica.
- Frecuencia: semanal o quincenal.
- Duración: 90 minutos.
- Número de participantes: máximo 10 personas.
- Idoneidad: evaluados en triaje y derivados al grupo por su terapeuta de referencia.

Seguimiento individual durante la permanencia en el grupo:

- 6 sesiones individuales

- **Duelos complicados.**

Posibilidad de tener hasta 13 sesiones más individuales y acceso a grupo. Durante el grupo terapéutico se continúa puntualmente con el seguimiento individual.

Procesos que se observan complicados o bloqueados por diversas causas: tipo de personalidad, vínculos ambivalentes, conflicto familiar, duelos anteriores no elaborados, anclajes, etc.

Los síntomas emocionales permanecen invariables o con poca variabilidad y alta intensidad emocional en el tiempo. No se perciben cambios significativos en el proceso.

Necesitan un tipo de intervención psicológica efectuada por profesionales expertos en duelo con experiencia y conocimientos técnicos del proceso y sus problemas.

Tras esta intervención todos los casos son llevados a supervisión para ser reevaluados y decidir su paso a grupo o derivación.

4. Cierre.

En el proceso de duelo es esencial realizar un buen cierre tanto a nivel de grupo como individual con el terapeuta de referencia. En el cierre terapéutico individual se realiza de nuevo el IDC para cotejar resultados.

5. Cierre organizativo.

Con el fin de hacer una valoración general de todo el proceso, en el cierre organizativo comprobamos si la expectativa ha sido cubierta, si ha existido mejora en criterios básicos de salud (sueño, alimentación...), etc.

B. Programa Fondo social

Dada esta realidad en torno a la muerte y el duelo, nos encontramos con familias y casos en riesgo de exclusión social debido a otras dificultades que necesitan ser atendidas en su globalidad y de forma integral, y que debido a su situación socioeconómica no pueden acceder a los servicios de la entidad. A través del Fondo Social adaptamos el coste para que puedan ser atendidos.

Objetivo general

- Ofrecer un servicio de atención y orientación en procesos de duelo completo y de calidad a personas en situación de vulnerabilidad social de Navarra, adaptándonos a su situación socioeconómica por medio de tarifas sociales establecidas. Los itinerarios de atención no varían.

Objetivos específicos

- Responder a la necesidad social de acompañamiento en procesos de duelo, adaptándonos a las necesidades socioeconómicas de las personas.
- Intervenir para prevenir complicaciones y patologías y, por tanto, disminuir factores de riesgo en personas de mayor vulnerabilidad social, y potenciar factores de protección.
- Establecer y consolidar un servicio con tarifas sociales por medio de fondos propios, así como de otras fuentes de financiación.
- Fomentar el trabajo en red con profesionales de los servicios sociales, y su formación en el ámbito, para detectar casos clave e intervenir de forma coordinada e interdisciplinar.

Dentro del programa Fondo social se establecen tarifas sociales para las personas que sean perceptoras de la Renta Garantizada, o que tengan ingresos similares a la misma. A fecha 10 de febrero todavía no ha salido la Orden Foral de la consejera de Derechos Sociales, Economía social y Empleo por la que se actualiza la cuantía de la renta garantizada para el año 2026. En 2025 esta ayuda era de 790,28 € para una unidad familiar de un solo miembro.

Acogiéndonos a esta cuantía, establecemos tarifas adaptadas a su situación. Estas tarifas pueden verse modificadas con el objetivo de adaptarnos a los casos y sus realidades individuales, cuando se dé una dificultad de carácter especial y estudiando siempre cada situación (la valoración se lleva a cabo conjuntamente entre la coordinadora de la acción y la Dirección de la entidad basada en la información que las profesionales externas referentes faciliten).

Respecto a esto, dentro de este proceso de reflexión y cambio, también buscamos como estimar de una manera más concreta (indicadores definidos) el qué y cómo mejorar esta ayuda cuando nos vemos ante situaciones complejas en las que cuesta tomar una decisión justa e igualitaria para todos.

Documentación a solicitar para justificar la tarifa social:

- Certificado de concesión de la Renta Garantizada expedido por el Gobierno de Navarra.
- O, en su caso, justificación de disponer de ingresos similares a los baremos establecidos a través de un informe de los Servicios Sociales.
- Documentación complementaria en el proceso.
- Ficha de derivación del caso, elaborada desde el Servicio que proviene, si la profesional cree que puede facilitarnos información útil para el seguimiento terapéutico y social.
- Contrato de compromiso que justifica la adhesión del caso al Convenio con Gobierno de Navarra y del compromiso con el Fondo social de la entidad.

Datos a registrar en la acogida para el seguimiento social del caso:

- Persona (familiar, amiga) de referencia por si surgen dificultades en el proceso.
- Profesional de referencia con quien coordinarnos asuntos de importancia dentro del caso.

Ambos programas, Asistencial básico y Fondo social, comparten la misma metodología y duración en el tiempo

Metodología:

- Sesiones individuales basadas en la relación de ayuda. Participativas, escucha activa, modelo propio de atención y acompañamiento en duelo. La persona doliente es agente activa en su proceso.
- Grupos abiertos coordinados por una profesional experta en duelo y con experiencia en trabajo grupal.

- Seguimiento y evaluación constante durante el desarrollo del proceso tanto de la persona coordinadora de la acción como del/las terapeutas referentes de cada caso.
- Trabajo en red, que constituye un elemento indispensable para una intervención de calidad cuando hablamos del trato con personas y facilita la respuesta óptima y adaptada a su realidad y sus necesidades. La coordinación de profesionales de diferentes áreas y recursos asegura la intervención completa y coherente con las personas, y permite que, de forma organizada, caminemos con el mismo horizonte y con vistas a los mismos objetivos y líneas estratégicas. Por ello, una de las bases de la intervención social es la creación de alianzas estratégicas que permitan esta metodología de intervención.

Duración:

Este programa permanece activo durante todo el año según la demanda. No realizamos cierre del mismo ni en verano (excepto los días de Sanfermines) ni en Navidades.

* La parte conveniada de los programas Asistencial básico y Fondo social es la individual en todos los casos. El coste de grupos siempre se ha considerado social y ajustado económicamente, por lo que está fuera del Convenio. Es decir, en la atención grupal todas las personas usuarias de la organización asumen el mismo coste hayan decidido o no adscribirse a la ayuda del Convenio.

2. ÁREA FORMATIVA

Otro de los cambios planteados tras la reflexión ha sido separar de forma clara los programas de formación, por un lado, e impacto social o sensibilización, por otro. En ocasiones sentíamos que se mezclaban algunos criterios y es por eso que el organigrama actual valora y plantea este movimiento.

Goizargi trabaja día a día para conseguir mejorar en su misión, en acompañar e impactar con el propósito de un cambio social y una mirada más naturalizada de los procesos de duelo.

Vemos en el día a día como profesionales de primer nivel se sienten abrumados ante situaciones de pérdida y como muchas derivaciones que se nos hacen tienen que ver con la sensación de no tener conocimientos o capacidades suficientes en el abordaje emocional asociado a los procesos de duelo. Creemos que si conseguimos ser una sociedad que tenga una capacidad mayor de sostén y soporte, los duelos serán mejor atendidos en muchas áreas no solo asistenciales, sino vitales.

Por eso seguimos creyendo en la necesidad de capacitar y formar a profesionales que están en niveles de intervención intermedios y que pueden realizar una gran labor de ayuda a estas personas que sufren. La muerte y el duelo forman parte de la vida y eso no debemos olvidarlo.

Como organización Goizargi siempre ha apostado y sigue apostando por la línea del trabajo preventivo con la dotación de herramientas tanto personales como profesionales a través de acciones formativas. Siempre hemos querido darle el valor que tiene para nosotras la capacitación profesional. Trabajamos y queremos seguir trabajando en informar, formar y capacitar a las personas que son parte de esos niveles de acompañamiento. Si los soportes y el sostén que en ellos se dan fuesen más acordes con las necesidades de los dolientes, la necesidad de ayuda profesional disminuiría.

Seguimos «tirando» de muchas creencias sociales aprendidas que resultan erróneas en el acompañamiento del dolor. Queremos ayudar a través de acciones formativas a desmitificar todo esto y a recordar la valía que tenemos que, en muchas ocasiones, se ve empañada por este tipo de creencias.

Tenemos como sociedad y también de manera profesional una mirada poco sana de los procesos de duelo. Sigue costando verlos como algo adaptativo, funcional y necesario. El día a día, el ritmo que tenemos y la búsqueda constante de lo funcional limita las necesidades reales del proceso.

A veces las y los profesionales de primer nivel asistencial (ver gráfico) podrían realizar un filtro sano en los duelos entendiendo los mismos como un recorrido que necesita sostén, espacio y tiempo para sanar, cada uno y una el suyo. Para eso vemos como hace falta reforzar y capacitar en asuntos tan esenciales como qué es y qué no es funcional en un

duelo, así como reforzar el dolor sano como parte del proceso para paliar la tendencia que tenemos a intentar maquillarlo y/o evitarlo.



Queremos dotar de recursos y herramientas a los profesionales para poder reforzar la red que sujeta a las personas que están sufriendo la pérdida de un ser querido. De este modo podremos conseguir una sociedad «más fuerte» y con una mayor capacidad de soporte y resiliencia para poder transitar de un modo distinto las diversas situaciones de duelo que nos toca vivir. Debemos recordar que el duelo no es una enfermedad ni tiene por qué cursar con patología. Es un proceso adaptativo al que todos y todas nos vamos a enfrentar antes o después.

En este programa se contempla:

- **Acciones informativas.** En centro de Atención Primaria, Servicios Sociales..., que demanden ayuda y conocimiento de los servicios de la organización de cara a establecer criterios concretos y claros de derivación, así como un conocimiento mínimo de algunos aspectos básicos y esenciales del proceso de duelo.
- **Acciones formativas.** Impartición de cursos de capacitación y/o formación presenciales y *online*, tanto a nivel básico como avanzado en temas asociados a la misión de la entidad.

La metodología de los cursos y talleres es teórico-vivencial. La duración de los mismos es de una media de 15 horas lectivas y se ofrecen para un mínimo de 8 y un máximo de 20 personas de diversos ámbitos profesionales (Salud, Servicios Sociales, Educación...). Tanto la periodicidad como la asistencia pueden variar según la entidad que nos demande la acción, aunque siempre procuramos que se acerque lo más posible a esos números. Aun así, cada vez vemos más dificultad para encontrar organizaciones que puedan permitirse este tipo de espacios y buscan formatos más cortos que en ocasiones no llegan a los estándares de calidad que son importantes para nosotros.

Además, existen solicitudes a las que nos cuesta atender ya que las entidades y/o organizaciones que nos demandan su ayuda no tienen recursos económicos para hacerse cargo del coste que suponen las mismas. Buscando la mejora continua hemos establecido diferentes tarifas para poder llegar al máximo de personas posibles con el fin de cubrir nuestra misión, pero hacer frente a estas demandas en ocasiones nos supone un peso económico grande. Para los próximos años planteamos la posibilidad de generar proyectos específicos que puedan dar respuesta a esta realidad.

Población a la que va dirigida:

- Profesionales de la Sanidad, Educación, Servicios Sociales...

Objetivos:

- Sensibilizar, orientar, formar y/o capacitar al respecto de la muerte y el duelo.
- Educar en y para la muerte en la sociedad actual y en cada uno de sus ámbitos (Salud, Educación, Servicios Sociales...).
- Formar y capacitar a profesionales que están en primera línea asistencial y poder así generar una red profesional más amplia y consensuada.
- Generar materiales, espacios, contextos en los que formar, capacitar y atender a la ciudadanía y sus necesidades al respecto del duelo y el dolor.

Resultados esperados

- Ser soporte para profesionales de primer nivel.
- Contar con una red de profesionales formados que puedan servir de soporte en sus ámbitos laborales.
- Educar en y para la muerte.

3. ÁREA DE DESARROLLO ASOCIATIVO E IMPACTO SOCIAL

Goizargi nace hace 24 años como entidad social y quiere tener un desarrollo y una expansión a ese nivel. Estos años atrás sentimos que nos ha «comido» el día a día de lo asistencial y hemos dejado de lado muchas acciones asociativas con las que comenzó este proyecto y que tenían un fin real y claro: sostener a quien se duele con una red humana y asociativa. Ser soporte, casa, lugar de encuentro sin juicio. La pandemia y la necesidad de aislarnos no ayudó tampoco en este fin.

Creer no es sencillo y la reflexión llevada a cabo nos ha puesto de frente con nuestro origen. Qué somos y qué queremos ser y para qué hacemos lo que hacemos nos ha reconocido una carencia real en algunos aspectos de nuestra organización. En 2026 vamos a destinar muchos esfuerzos en reforzar esta área. Para Goizargi lo social y lo asociativo es importante, es esencial en el recorrido de duelo que cada uno de nosotros hacemos. Por ese motivo surgió este proyecto.

Creemos en el entorno cercano como espacio de soporte y sanación; creemos en el duelo como proceso sano y adaptativo y sabemos que los duelos evolucionan de forma favorable cuando los sistemas que rodean a la persona participan de forma efectiva.

Partiendo de estas premisas no resulta compatible la realidad social actual que sigue evitando el dolor emocional. Por ello, queremos seguir desarrollando acciones de impacto social que ayuden a contribuir a ese cambio de mirada en la que el dolor forma parte de la vida y no tenemos por qué excluirlo, sino aprender a caminarlo de una forma saludable.

Esta búsqueda o pretensión en ocasiones es compleja. Acceder a las creencias aprendidas de todos no es tarea sencilla, además de la dificultad real que nos encontramos a nivel de recursos económicos para poder desarrollar acciones de impacto y de calidad. Resulta complicado mantener este tipo de acciones por el trabajo y coste económico que tienen y la dificultad para conseguir formas de financiarlos.

Cambiar la mirada ha sido un lema en el que hemos creído desde el inicio de la labor social, ayudarnos unos a otros a través del encuentro, el voluntariado, el espacio compartido... Trabajamos en la línea de mejorar, de seguir creciendo como organización social estructurada que da respuestas no solo a la persona individual que se duele por la muerte, sino a la sociedad que le cuesta mirarla.

Cada año, parte de la labor de la entidad es desarrollar diversas actividades sociales a este respecto y, como ya hemos dicho, este año en concreto queremos mejorar y reforzar esta área, volver a ser esa parte básica y esencial con la que nacimos. Durante el 2025 hemos mantenido acciones bajo el proyecto 'Mirando al faro' y en este 2026 trabajaremos en la línea de incluir otras nuevas bajo el mismo lema.

Asimismo, parte de este programa continúa y se desarrolla sin la ayuda de este Convenio, ya que como organización buscamos otras fuentes de financiación propias que nos permitan llevarlas a cabo y evitar que ninguna no pueda realizarse por un problema económico.

Población a la que va dirigida:

- Sociedad en su conjunto.

Objetivos:

- Sensibilizar, orientar, formar y/o capacitar a la sociedad al respecto de la muerte y el duelo.
- Fortalecer la parte social del proceso como esencia para un desarrollo más sano y natural del duelo (familiares y amigos).
- Generar materiales, espacios, contextos en los que formar, capacitar y atender a la ciudadanía y sus necesidades al respecto del duelo y el dolor.

Resultados esperados

- Ser soporte de la ciudadanía al respecto de la muerte y el duelo a través de acciones de sensibilización y formación para tales fines.
- Dotar de recursos a familiares y amigos de quienes se duelen.
- Educar en y para la muerte.

Desarrollo asociativo: 'Mirando al faro'

En este programa se recogen las siguientes PROYECTOS:

- **RECORD-ARTE:** proyecto que busca dar lugar a nuestros recuerdos a través del arte. Durante aproximadamente un mes, alrededor del 1 de noviembre, se realizan acciones vinculadas a la ciudadanía con el fin de acercar la realidad del duelo y el dolor a la calle.
- **CONOCER PARA COMPRENDER.** Acciones que se realizan a lo largo del año con el fin de dar a conocer la entidad y el proceso de duelo en general. Estas acciones son:
 - **RECURSOS DE REFLEXIÓN.** A través de diferentes soportes publicamos recursos mensualmente con el fin de llegar a quien se duele de una manera más social, así como de poder ayudar a comprender el duelo desde un prisma diferente.
 - **JORNADA SOBRE EL DUELO.** Acción realizada en alianza conjuntamente con el Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
 - **CHARLAS DE DIVULGACIÓN.** Impulso de acciones proactivas para la ciudadanía, abiertas al público en general y gratuitas, siempre de manera presencial. Las temáticas de desarrollo de las mismas son las siguientes:
 - Duelo general.
 - Duelo en la infancia.
 - ¿Cómo acompañar a quien se duele? Que sí y que no ayuda.
 - Duelo y Navidad.

- **ENCUENTROS**

- DÍA DE LA ASOCIACIÓN, con motivo del aniversario de la entidad, con el que buscamos salir a la calle con diferentes acciones para acercarnos a la ciudadanía.
- OTROS espacios de encuentro social y asociativo que tienen un fin normalizador del duelo aso como ser soporte y evitar la soledad o el aislamiento que en ocasiones se dan en los duelos.

- **ALIANZAS.** Encuentros con otras entidades con un fin claro de ser red y dar soporte a aquellos que puedan necesitarnos (ADANO, Hospital San Juan de Dios, Policía...).

- **REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN.** Se incide en:

- Aparición en medios de comunicación navarros con el fin de sensibilizar.
- Dotar de contenido a través de las redes sociales Instagram, Facebook y YouTube, y de la página web.

- **CREACIÓN DE CONTENIDOS.** Disponemos de materiales que ayudan a sensibilizar al respecto de la importancia del proceso de duelo y que sirven para orientar a quien se duele y a las personas que lo acompañan. Los materiales con los que contamos son:

- Guía de duelo, en castellano y euskera.
- Tríptico informativo general sobre Goizargi, en castellano y euskera.
- Tríptico de duelo en la infancia y adolescencia, en castellano y euskera.
- Tríptico sobre voluntariado, en castellano.
- Material específico para escuelas.

Cada año planteamos la posibilidad de generar nuevo material.

NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Según todo lo explicado, planteamos unas necesidades generales para el desarrollo de estas actividades y el funcionamiento diario de la entidad:

- PODER MANTENER LA PLANTILLA ACTUAL, con las mejoras que implicó el cambio de Convenio de Acción e Intervención Social y las mejoras asistenciales establecidas el año pasado con el aumento de la aportación económica.
- MANTENER EL ESPACIO FÍSICO ACTUAL y poder seguir dotándolo de las mejoras que sean oportunas.
- CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA BASE DE DATOS para el registro efectivo de las acciones que van más allá de lo asistencial.
- Continuar —y si es posible mejorar— con el programa de Fondo Social con la finalidad de ayudar a la población más vulnerable.
- Mejorar las labores de formación estableciendo diferentes criterios de especialización profesional.
- Reflexionar con un fin de mejora las buenas prácticas que hemos ido desarrollando en estos años a nivel asistencial, así como reforzar las acciones asociativas con el valor real que tiene y merecen.

Como cada año, el presente documento muestra la labor general diaria de la entidad. Año tras año se ha ido reflejando en los documentos enviados todas las necesidades de mejora y en consecuencia todos los cambios que se han ido dando.

La dotación económica del presente Convenio recae sobre:

1. **Área asistencial:** la posibilidad de descender las cuotas de los servicios individuales prestados a cada usuario durante todo el recorrido que realiza en su itinerario, además de las acciones que se realizan de forma gratuita para ellos (acogida, sesiones psicoeducativas, los encuentros dirigidos a sus familiares y amigos). Del mismo modo y con un propósito de adecuación y mejora, en este 2026 hemos establecido un bono familiar para aquellas familias en las que más

de 3 miembros demanden atención y el coste lo asuma la misma persona, ya que esto puede suponer un gasto significativo en su economía.

2. **Área formativa:** parte de las acciones que no tienen coste para algunas entidades que lo requieren.
3. **Área de impacto y desarrollo asociativo:** acciones vinculadas a la misma teniendo en cuenta que siempre buscamos otras fuentes también de financiación que permitan realizar más acciones.

APORTACIÓN A LA SOCIEDAD

En nuestra labor de sensibilización buscamos:

- Dar soporte tanto a las personas que viven procesos de duelo como a quienes quieren acompañarlas.
- Acompañar en los procesos de dolor, asegurando un espacio adecuado a las personas que necesiten apoyo profesional con una visión centrada en las necesidades del doliente de manera individualizada y adaptada a su situación socioeconómica.
- Dar respuesta a las necesidades emocionales y sociales generadas en la ciudadanía a raíz de la pandemia y que, en muchos casos, todavía persisten, aspecto que dificulta el proceso de duelo.
- Facilitar a la población en general a «aprender a vivir» la vida y las situaciones de crisis que conlleva desde una perspectiva emocional más saludable y normalizada, a través de diversas acciones de sensibilización e impacto social.
- Instaurar en la sociedad una nueva mirada a la muerte y al dolor que esta genera, proporcionando herramientas para su normalización como un proceso adaptativo y sano.
- Establecer criterios sanos que ayuden a comprender el proceso de duelo como respuesta natural y normal que necesita tiempo y debe ser sentido, vivido y apoyado a nivel familiar y social.
- Capacitar a profesionales que están en primera línea de atención al duelo.

El calendario de las distintas actividades de cada programa es:

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
PROGRAMA ASISTENCIAL												
INDIVIDUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GRUPAL												
BÁSICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
AVANZADO	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
PEQUEÑOS PASOS	X	X	X	X	X	X				X	X	X
PINCELADAS	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
ENCUENTROS PSICOEDUCATIVOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DIÁLOGOS CON FAMILIARES Y...	X		X		X					X		
PROGRAMA MIRANDO AL FARO												
RECORD-ARTE										X	X	
CONOCER PARA COMPRENDER												
RECURSOS DE REFLEXIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JORNADA SOBRE EL DUELO										X		
CHARLAS DE DIVULGACIÓN			X		X							X
ENCUENTROS												
DÍA DE LA ASOCIACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OTROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ALIANZAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CREACIÓN DE CONTENIDOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PROGRAMA DE FORMACIÓN												
FORMACIONES												
PROACTIVAS		X	X									
A DEMANDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CHARLAS												
A DEMANDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Seguimiento y ajuste continuado

El trabajo diario de Goizargi es para el equipo un aprendizaje constante y esto nos lleva a mejorar los servicios planteados siempre que vemos una carencia o una necesidad. Igualmente nos pasa con este proyecto, con el que continuamente buscamos la eficiencia siempre pensando en el bienestar de las personas que atendemos y las actividades dirigidas a la población en general. Por ello, vemos preciso la coordinación constante con el Departamento pertinente en los momentos que corresponda, además de mantener la posibilidad de tener contacto por ambas partes siempre que sea necesario y con el fin de mejorar el proceso.

Conservamos la duración anual del proyecto, de enero a diciembre de 2026. En cuanto a la evaluación del Convenio, los plazos serán los siguientes:

- En el primer trimestre se planea un encuentro para determinar la adecuación del proyecto presentado a los objetivos previstos.
- En julio se presentará una memoria económica y técnica parcial de los primeros seis meses de proyecto. En noviembre, se presentará la segunda memoria económica y parcial correspondiente a los meses de julio-octubre. La justificación total del proyecto, es decir, la memoria técnica y la última parte de la memoria económica se entregarán a 31 de enero de 2027.

Evaluación final

Como cada año, se realizará una valoración final del proyecto de manera global en términos de alcance de objetivos, cuantificación y tipologías de necesidades a las que se ha dado respuesta, de los perfiles atendidos, tipos de demandas atendidas en función del tipo de servicios, materiales generados, etc.

Para ello se reunirán datos cuantitativos del desarrollo de las actividades, así como la valoración de las personas y/o profesionales atendidos. Esta información se recogerá en

la memoria técnica final que se entregará paralelamente con la memoria económica y a la que se adjuntará la memoria anual de la entidad.

Indicadores de valoración

A continuación, se exponen los indicadores de evaluación generales y de las diferentes áreas del proyecto a financiar:

1. Generales

- Grado de ajuste y cumplimiento de objetivos por áreas.
- Ajuste del número de profesionales en funcionamiento según la demanda existente.
- Mejora de medios técnicos y tecnológicos operativos para el desarrollo de las acciones.
- Desarrollo y mejora de la plataforma de registro.
- Número y tipo de mejoras realizadas en el proceso.
 - Asistencial. Mejoras asociadas al proceso.
 - Preventivo. Niveles de especialización formativa.
- Incremento del número de asociados.
- Memoria final realizada.

2. Área asistencial

Indicadores de proceso

- Tiempo medio de espera desde la acogida hasta la primera sesión
- Nº de personas atendidas en intervención individual.
- Nº total de sesiones individuales realizadas.
- Media de sesiones por persona atendida.
- % de personas que completan el itinerario individual.

Indicadores de resultado

- % de personas que alcanzan los objetivos individuales establecidos

- % de personas que mejoran en indicadores básicos

Indicadores de calidad

- Nivel medio de satisfacción de las personas usuarias
- % de personas que recomendarían el servicio

3. Área formativa (no vinculada al Convenio)

Indicadores de proceso

- Nº de acciones formativas realizadas
- Nº de horas formativas impartidas
- Nº de personas asistentes a las formaciones
- % de acciones realizadas respecto a las planificadas
- Nº de entidades participantes en las formaciones

Indicadores de calidad y resultado

- % de asistentes que consideran la formación útil para su práctica y desarrollo profesional y personal.
- Nivel medio de satisfacción con la formación (contenidos, metodología, ponentes)
- % de asistentes que recomendarían la formación

4. Área de Desarrollo asociativo e impacto social

Indicadores de proceso

- Nº de actividades asociativas realizadas
- Nº total de personas voluntarias asistentes
- % de actividades realizadas respecto a las planificadas

Indicadores de calidad y resultado

- Valoración de la utilidad de las actividades asociativas
- Valoración cualitativa de la participación y clima asociativo
- % de personas asociadas implicadas en acciones de voluntariado Valoración de los voluntarios de las actividades y su participación en ellas

Otros indicadores de valoración

Aunque no están incluidos en la financiación de este Convenio, vamos a incluir otra serie de indicadores que forman parte del proceso terapéutico de la persona en duelo y que consideramos interesantes que queden reflejados aquí:

- Nº de personas atendidas en intervención grupal.
- Nº de grupos y de sesiones grupales realizadas.
- Nivel de satisfacción de las personas usuarias de los grupos.
- Nº de encuentros y asistentes a los encuentros psicoeducativos.
- Nivel de satisfacción de las/los asistentes a los encuentros psicoeducativos.
- Nº de encuentros y asistentes a los Diálogos con familiares y amigos.
- Nivel de satisfacción de las/los asistentes a los Diálogos.

* Todos los datos de asistencia de los indicadores planteados se desagregarán por sexo

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

En la actualidad, Goizargi cuenta con el siguiente **equipo de trabajo**:

- Dos administrativas (77% de jornada y 62% de jornada).
- Seis psicólogas y un psicoterapeuta (4 al 100%, 1 al 65%, 1 al 50% y 1 al 32%).
- Una directora y psicóloga (100% de jornada).
- Una periodista (100% de jornada).
- Una persona de limpieza (7 horas semanales).

Recursos materiales e infraestructuras

Cada año, en base a las demandas tanto asistenciales como formativas nos hemos ido adecuando a la necesidad existente, adaptando espacios y aumentando recursos y personal para atenderlas.

Del mismo modo y con el fin de mejorar día a día la calidad de nuestro servicio vamos mejorando la plataforma de registro de cada una de nuestras áreas.

En la actualidad los recursos materiales con los que contamos para el desarrollo del proyecto son los siguientes:

- Infraestructuras: local con el que cuenta la entidad gracias al recurso económico asignado a esta partida.
- Recursos informáticos:
 - Dispositivos telefónicos fijos o y/o móviles: correos electrónicos, uso de Internet, sistemas de videollamada (Google Meet, WhatsApp, etc.).
 - Material de audio-vídeo para la realización tanto de videoconferencias como de acciones de divulgación.
 - Ordenadores: correos electrónicos, uso de Internet, sistemas de videollamada (Google Meet, etc.).
- Web y plataformas informáticas en mejora continua.

Recursos humanos

DIRECCIÓN

Rakel Mateo Sebastián

- ✓ Licenciatura en Psicopedagogía. Universidad de Navarra, 2002.
- ✓ Posgrado en Terapia Gestalt. Centro psicoterapia humanista Bidean. Donostia, 2002.
- ✓ Máster en psicoterapia sistémica. Bilbao, 2009.
- ✓ Talleres sobre elaboración de duelo. Fundación San José, 2010.
- ✓ Realizado proyecto de investigación en la Universidad de Navarra. “Necesidades educativas del profesorado navarro en temas de pérdida, muerte y duelo”.
- ✓ Experto en Dirección estratégica y habilidades directivas. Fundación Luis Vives en colaboración con la UNED.
- ✓ Máster en constelaciones familiares.
- ✓ 24 años de experiencia en intervención en duelo.

EQUIPO TERAPÉUTICO

Marta Tapia Mañú

- ✓ Grado en Psicología. Universidad del País Vasco, 2018.
- ✓ Máster en Psicología General Sanitaria. Universidad de Deusto, 2020.
- ✓ Máster en Psicoterapia Sistémico-Relacional. Universidad de Deusto, 2020.
- ✓ Diplomado en Traumaterapia Sistémica. IFIV Barcelona (Actualidad).
- ✓ Curso de Monitora de Tiempo Libre infantil y juvenil de 270 horas. Escuela de Tiempo Libre Saioa, 2015.
- ✓ Programa de Sensibilización a la Dinámica Analítica Grupal. Fundación O.M.I.E en colaboración con la Facultad de Psicología de la UPV-EHU, 2015.

Mikel Oier Berástegui Polo

- ✓ Diplomado en Trabajo Social. Universidad Pública de Navarra, 2002.
- ✓ Licenciado en Antropología Social y Cultural. UNED, 2012.

- ✓ Psicoterapeuta acreditado por FEAP.
- ✓ Psicodramatista reconocido por la AEP (Asociación Española de Psicodrama).
- ✓ Experto en Adicciones. Universidad Complutense de Madrid, 2008.
- ✓ Practitioner of Neuro-Linguistic Programing, impartido por Anna Flores, acreditado por The Society of Neuro-Linguistic Programing (90 h), 2016.
- ✓ Especialista Universitario en Mediación civil, mercantil y familiar. Universidad Europea Miguel de Cervantes, 2020.

Cristina Val Andrés

- ✓ Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación. Especialidades de Psicología Clínica y Psicología Social del Trabajo. Universidad de Salamanca, 1998.
- ✓ Certificado profesional Psicóloga Sanitaria. Gobierno de Navarra, 2014.
- ✓ Especialista en Psicoterapia. EuroPsy Specialist in Psychotherapy European Federation of Psychologists' Association (EFPA). 2011, 2015, 2020.
- ✓ Postgrado en Psicología Clínica Infanto-Juvenil. ISEP FORMACIÓ, 2003.
- ✓ Formación Protocolo Standard nivel I. Asociación EMDR España 2019.
- ✓ Capacitación para la Coordinación de Parentalidad. Colegio de Psicología de Navarra, 2020.
- ✓ Formación en Animación Socio-cultural. Colectivo Alaiz, 1999.

Maite Moreno Monreal

- ✓ Grado en Psicología. Universidad del País Vasco UPV/EHU, 2018.
- ✓ Máster en Neuropsicología Clínica Bilbao-Bizkaia. Universidad de Deusto (UD), 2019.
- ✓ Especialización en demencias y afectaciones neurodegenerativas. Modalidad *online* Universitat Oberta de Catalunya (UOC), 2020.
- ✓ Especialista Universitario en Intervención en Trauma: EMDR. Modalidad *online* Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), 2020.
- ✓ Máster en Psicología General Sanitaria. Modalidad *online* Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), 2022.

Amaia Gómez de Segura

- ✓ Grado en Psicología, Mención especial en Psicología Clínica. UNED, 2016.
- ✓ Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. UNED, 2022.
- ✓ Licenciatura en Medicina. UPV-EHU, 2013.
- ✓ Intervención en duelo y pérdidas. IPIR, 2024.
- ✓ Duelo y pérdidas en el ciclo de la vida. IPIR, 2023.

Miren Otxoa Aguado

- ✓ Grado en Psicología. UNED, 2022.
- ✓ Máster en Psicología General Sanitaria. Universidad VIU, 2025.
- ✓ Máster en Psicoterapia Familiar y de Pareja. AVAPSI (Asociación Vasca de Terapias Dinámicas y Sistémicas). Actualidad.

Nerea Zubelzu Igoa

- ✓ Grado en Psicología. UPNA, 2024.
- ✓ Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. UPNA, 2026.
- ✓ Experto Universitario en Evaluación Neuropsicológica. UPNA, 2023.
- ✓ Curso superior de Intervención Social y Atención a Mujeres y Menores en riesgo. Implica formación, 2021.

SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Sara Ancín Erdozain

- ✓ Licenciatura en Comunicación Audiovisual. Universidad Pontificia de Salamanca, 2007.
- ✓ Máster en Gestión Comercial y Marketing. San Pablo-CEU, 2014.
- ✓ Marketing para periodistas. 100 horas. Universidad de Salamanca, 2017.
- ✓ Herramientas y técnicas de periodismo digital. 100 horas. Universidad de Salamanca, 2015.

- ✓ Voluntaria en las tareas de diseño y comunicación de Goizargi desde 2015 y vocal de la Junta de 2018 a 2021.
- ✓ Vocal de la Asociación de Periodistas de Navarra de 2016 a 2018.

COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECEPCIÓN

Juana Olleta Oiza

- ✓ FP II Administrativa.

Alicia Izquierdo

- ✓ Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género

LIMPIEZA

Ionela Cirjan

PRESUPUESTOS

Presupuesto solicitado para el desarrollo de las acciones:

RECURSOS HUMANOS	
100% salario anual una psicóloga	44.034,24 €
100% salario anual una psicóloga	36.335,52 €
100% salario anual periodista	41.618,28 €
100% salario anual personal de limpieza	5.250,12 €
Total	127.238,16 €
OTROS GASTOS	
Plataforma, formación, recursos tecnológicos	7.500,00 €
Inversiones en equipos informáticos	1.200,00 €
Gastos de desarrollo de actuaciones	4.000,00 €
Total	12.700,00 €
COMUNICACIÓN	
Promoción, publicidad, diseño, campañas	5.500,00 €
Total	5.500,00 €
LOCAL	
Alquiler	27.588,00 €
Total	27.588,00 €
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO	173.026,16 €

Presupuesto anual de la entidad para 2026:

INGRESOS	387.000,00 €
ATENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL	235.000,00 €
FORMACIONES Y CHARLAS	12.000,00 €
SUBVENCIONES	130.000,00 €
DONATIVOS	-
CUOTAS	10.000,00 €
GASTOS	449.160,88 €
PERSONAL	373.052,88 €
ALQUILERES	27.588,00 €
SERV. PROF. INDEP.	10.000,00 €
SEGUROS	1.600,00 €
COMISIONES	1.520,00 €
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	5.500,00 €
SUMINISTROS	7.200,00 €
OTROS GASTOS	10.000,00 €
PLATAFORMA Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	7.500,00 €
INVERSIONES EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.200,00 €
GASTOS DE DESARROLLO DE ACTUACIONES	4.000,00 €
RESULTADO	- 62.160,88 €